



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS (PARTIDA 9), EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER RAMÍREZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FND” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara **“LA FND”** que:
 - A) Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - B) El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
 - C) Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, así como para guardar el buen estado y tener en óptimas condiciones de funcionamiento, el inmueble ubicado en Calle García Vigil y Matamoros entre Abasolo y Morelos, Col. Centro



[Handwritten signature]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca, propiedad de **“LA FND”**, ésta requiere que **“EL CONTRATISTA”** realice los trabajos correspondientes a la **PARTIDA 9.- Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Oaxaca, Oaxaca a base de precios unitarios.**

- D) La presente contratación se otorga como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-006HAN002-E2-2021, para la contratación de la adecuación y mantenimiento de los inmuebles propios de la Financiera a base de precios unitarios, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 fracción I y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante **“LA LEY”** y 31 de su Reglamento.
- E) **“EL CONTRATO”** se adjudica y se celebra con **“EL CONTRATISTA”**, ya que acreditó contar con la experiencia, equipo, adiestramiento y los recursos humanos que le permiten proporcionar un servicio calificado en beneficio de **“LA FND”**, además de que reúne las condiciones legales, humanas, técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos que se necesitan, sujetándose a lo establecido en **“LA LEY”**.
- F) Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar **“EL CONTRATO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 141, 222, Libro No. 2,911, de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-29012021-194225, de fecha 29 de enero de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- G) Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
- H) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.
- I) Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”**, autorizada por la Dirección General Adjunta de Finanzas Operaciones y Sistemas, mediante Oficio de Liberación de Inversión con número DGAFOS/OLI/II/2021, de fecha 05 de octubre del año 2021.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

- J) El Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios o el servidor público que la sustituya en el cargo, comparece en su calidad de apoderado legal.
- K) El Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente, y además será el responsable de la administración y verificación de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**.
- L) El Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma, Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente y titular del área técnica de **"EL CONTRATO"**.
- M) El inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de **"EL CONTRATO"** que ocupa **"LA FND"** se encuentra ubicado en calle García Vigil y Matamoros entre Abasolo y Morelos, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca, es propiedad de ésta, tal y como lo acredita en la escritura pública número 4,783, de fecha 31 de octubre de 2003, volumen especial número 96, folios 001 – 007, otorgada ante la fe del Lic. Javier Reyes Duarte, notario interno de la notaría pública número 29 del Estado de México con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl.
- N) Mediante oficio no. DGAA/DERMS/1125/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021; el Arq. Jaime Ramírez Móra, Líder de Proyecto, ha sido designado por el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios como residente de obra en los términos establecidos en el artículo 53 de **"LA LEY"**, así como los artículos 112 y 113 de su Reglamento.

II.- Declara **"EL CONTRATISTA"** que:

- A) Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número 22,064, volumen 524, otorgada el 04 de octubre de 2013, ante la fe del notario público número 99 Lic. Juan Jose Ruíz Ortega de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, inscrita en el Registro Público del Comercio del Estado de México, bajo el número único de documento 2021001500280019 de fecha 12 de julio de 2021.
- B) El C. Javier Ramírez Medina, quien se identifica con credencial para votar con número IDMEX1328517696 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, comparece en su carácter de administrador único y obligado a su facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"**





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

representada en los términos del mismo, lo que se acredita mediante escritura pública número 22,064, volumen 524, de fecha 04 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del notario público número 99 de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, Lic. Juan José Ruíz Ortega y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- C) Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, por lo que acepta en este acto y se somete a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de la capacidad jurídica para contratar y reúne los elementos técnicos, humanos, administrativos, económicos, intelectuales y materiales necesarios que requiere **"LA FND"** para el desarrollo eficaz de los trabajos materia de este instrumento.
- D) La sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades, la adquisición, enajenación, arrendamiento y subarrendamiento, comodato, usufructo, uso, posesión, corretaje, comisión, consignación, promoción, administración, mantenimiento y limpieza, remodelación decoración y comercialización en general de toda clase de bienes inmuebles, estudios, proyecto, diseño, administración, supervisión, mantenimiento, conservación, construcción y en general la realización de toda clase de obras arquitectónicas o de ingeniería, instalaciones sanitarias, hidráulicas, telefónicas, eléctricas, de gas, de aire acondicionado, elevadores, obras de carpintería, impermeabilización, herrería, pintura, yeso, tirol, tabla roca en general para la industria de la construcción, maquinaria pesada, refacciones, herramientas.
- E) Para todos los efectos legales de **"EL CONTRATO"**, así como para oír y recibir notificaciones **"EL CONTRATISTA"** señala como su domicilio el ubicado en Avenida Citlaltepetl, número 301 piso 2 H-3, Colonia Infonavit Norte, C.P. 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, correo electrónico: gruporamicon@gmail.com, teléfono 55 8509 6377 para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- F) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GIR131007DJ2.
- G) Conoce el contenido y los requisitos que establece **"LA LEY"** y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones vigente en el lugar en que se realizarán los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, así como el contenido de los documentos anexos que conforman su presupuesto, mismos que fueron revisados y autorizados por **"LA FND"**, los cuales se relacionan a continuación y que son la base de **"EL CONTRATO"**:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
 3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
 4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **"EL CONTRATISTA"** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
 5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
 6. Los planos correspondientes.
- H) Conoce para efectos de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, el contenido de los documentos que más adelante se enlistan y se obliga a aplicarlos en lo que resulte conducente.
- 1.- Normas de calidad de los materiales.
 - 2.- Especificaciones de construcción aplicables.
 - 3.- Normas de servicios técnicos vigentes.
 - 4.- Programas y documentos necesarios para la ejecución de los trabajos de referencia.
- I) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 de **"LA LEY"** y 69 fracción IX, 59 y del 65 al 72 la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus



(Handwritten signatures in blue ink)



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha 05 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

- J) De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales e materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, acredita que está al corriente de sus obligaciones ante el Instituto, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", fechado el 19 de octubre de 2021, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- K) De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001173329/2021 fechado el 19 de octubre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**
- L) Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2021 **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa Micro, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

- M) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, a fin de considerar todos los factores que intervienen para la realización de la obra.
- N) Toda la documentación e información que ha entregado a **"LA FND"** para el análisis y estudio de otorgamiento de **"EL CONTRATO"**, es correcta y verdadera.

III. - Declaran "LAS PARTES" que:

- A) Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

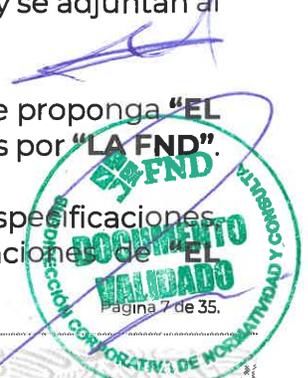
CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO de **"EL CONTRATO"**. – **"LA FND"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y este se obliga a realizar los trabajos de **"Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Oaxaca, Oaxaca a base de precios unitarios, correspondientes a la Partida 9"** del inmueble que ocupa **"LA FND"** ubicado en calle García Vigil y Matamoros entre Abasolo y Morelos, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a ejecutarlos y entregarlos totalmente terminados y a entera satisfacción de **"LA FND"**, cumpliendo con lo establecido en el catálogo de conceptos, mismo que firmado por **"LAS PARTES"**, se integra plenamente a **"EL CONTRATO"** como **ANEXO UNO** y de conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones y su Acta de Fallo, documentos que se tienen por reproducidos como sí se insertasen a la letra, considerándose parte integrante de **"EL CONTRATO"**, cuyos originales se encuentran en el expediente de licitación que obra en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FND"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** de común acuerdo pactan que los documentos que son detallados en el inciso G) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"**, debidamente firmados por los signatarios, son parte integrante de **"EL CONTRATO"** y se adjuntan al mismo como parte del **ANEXO UNO**.

Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanente que proponga **"EL CONTRATISTA"** deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por **"LA FND"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir a cabalidad con las normas, especificaciones, programas y documentos referidos en el inciso H) de las declaraciones de **"EL"**





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

CONTRATISTA", las cuales se tienen por reproducidas e insertadas como parte integrante de **"EL CONTRATO"**.

Asimismo **"LAS PARTES"** convienen expresamente que en caso de discrepancia entre la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones, el Acta de Fallo y **"EL CONTRATO"**, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones y el Acta de Fallo, de conformidad con lo establecido en el acta que se levantó.

SEGUNDA. – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. – Los trabajos que **"EL CONTRATISTA"** se compromete a realizar, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera, se llevarán a cabo en calle García Vigil y Matamoros entre Abasolo y Morelos, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable ante **"LA FND"**, para todos los efectos que se deriven de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. – DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. – **"LA FND"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en el que deben llevarse a cabo los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"** y en los horarios establecidos para efecto de la ejecución de la obra, cuya ubicación ha quedado detallada en la Cláusula Segunda, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos. El incumplimiento de lo anterior prorrogará en igual plazo la fecha pactada originalmente para la conclusión de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 52 de la **"LA LEY"**.

CUARTA. – BITÁCORA. – **"LAS PARTES"** se obligan a establecer y abrir el libro de bitácora al inicio de los trabajos, y se consignarán en este los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, teniendo dicho documento el carácter de Registro Oficial de la Obra. Debiéndose cumplir con lo establecido en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de **"LA LEY"**.

QUINTA. – MONTO A PAGAR. – **"LAS PARTES"** establecen como precio de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, la cantidad de **\$750,924.38 (Setecientos cincuenta mil novecientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con base en el catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra a ejecutar, el que costado se prevé en las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"**, inciso C) numeral 3 de **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que los gastos que realice **"EL CONTRATISTA"** por concepto de sueldos, seguridad social o comisiones, utilización de mecanismos o servicios electrónicos, contratación de cualquier maquinaria y herramienta,





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

transportación o de telecomunicaciones, papelería, mensajería, viáticos, hospedaje y en general cualquier otro similar que tenga su origen en el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, quedarán comprendidos dentro de los montos establecidos en la presente cláusula.

SEXTA. – PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. – Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos a **“EL CONTRATISTA”** mediante la formulación de estimaciones quincenales por los trabajos ejecutados con base en el catálogo de conceptos y los precios unitarios que forman parte de su propuesta económica y que estarán sujetas a las retenciones y penas convencionales.

“EL CONTRATISTA” se obliga a elaborar las estimaciones quincenales de los trabajos ejecutados y presentarlas a la residencia de obra de **“LA FND”** para su autorización dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, acompañándolas de la documentación necesaria conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de **“LA LEY”** que acredite la procedencia de su pago.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

“LA FND” pagará en moneda nacional a **“EL CONTRATISTA”** las partidas y subpartidas, previa presentación de las estimaciones quincenales que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, así como la autorización del residente de obra.

Para fines de medición y pago **“LA FND”** utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, que comprendan los periodos de ejecución a partir de la fecha de corte.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 de **“LA LEY”**, 131 y 132 de su Reglamento y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de las estimaciones quincenales se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los trabajos realizados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante **“CFDI”**, por parte del servidor público responsable.



(Handwritten signatures in blue ink)



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

de administrar y verificar el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, este se obliga a reintegrarlos a **“LA FND”** más los intereses correspondientes en términos de lo establecido en el artículo 55 de **“LA LEY”**.

En caso de que **“LA FND”** incumpla en el pago de la estimación y de ajustes de costos, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”** se deberán pagar gastos financieros de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de **“LA LEY”**.

No se podrán hacer pagos parciales por el suministro de materiales y equipo de instalación permanente no colocado.

En todo aquello relacionado con los pagos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en **“LA LEY”** y su Reglamento.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. – “LAS PARTES” establecen el plazo de conformidad a las siguientes fechas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS
9	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Oaxaca, Oaxaca a base de precios unitarios.	García Vigil y Matamoros entre Abasolo y Morelos, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca	08 de noviembre de 2021	21 de diciembre de 2021	44

Obligándose **“EL CONTRATISTA”** a iniciar los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”** el día 08 de noviembre del año 2021 y a concluirlos el día 21 de diciembre del año 2021, para lo cual se deberá tomar en consideración los programas, documentos y normas a que se refieren los incisos G) y H) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**.

OCTAVA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. – “EL CONTRATISTA” deberá garantizar la responsabilidad civil en que pudieran incurrir con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, para lo cual deberá presentar dentro del mismo plazo establecido para la fianza de cumplimiento, copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente a partir del inicio de los trabajos correspondientes a la **Partida 9.-** Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Oaxaca, Oaxaca a base de precios unitarios y hasta el término de los mismos, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a constituir a favor de **“LA FND”** en los





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

términos y procedimientos previstos por los artículos 48 fracción II, 49 fracción II y 66 de **"LA LEY"** y 98 de su Reglamento las garantías siguientes:

I.-De Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** de conformidad a lo establecido en **"LA LEY"** y su Reglamento, **"EL CONTRATISTA"** deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento de **"EL CONTRATO"** mediante póliza de fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida y autorizada por **"LA SHCP"**, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA FND"** para garantizar el debido cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, por el 10% (diez por ciento) del importe total de **"EL CONTRATO"**, antes del impuesto al valor agregado, de acuerdo con el artículo 91 del reglamento de **"LA LEY"**, misma que deberá entregar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo pero invariablemente antes de la firma de **"EL CONTRATO"**.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **"LA LEY"** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **"EL CONTRATO"** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **"LA FND"**.
- D) Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"** por parte de **"EL CONTRATISTA"**, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas **“EL CONTRATO”** adjudicado.
- G) Que **“LA FND”** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

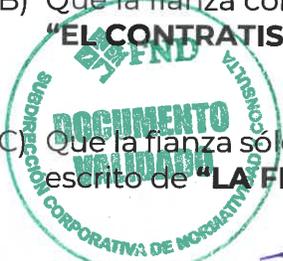
En el supuesto de que el plazo o monto de **“EL CONTRATO”** se modifique, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a modificar la fianza de cumplimiento en un porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del monto modificado.

II.- Vicios Ocultos.

Al concluir los trabajos, y previamente a la recepción de los mismos **“EL CONTRATISTA”** deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido por la obra ejecutada, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicha garantía deberá ser, a elección de **“EL CONTRATISTA”**, mediante alguno de los instrumentos que contempla la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra.

En caso de que la garantía sea mediante póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **“LA LEY”** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **“EL CONTRATO”** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **“EL CONTRATISTA”**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C) Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **“LA FND”**.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

- D) Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"** por parte de **"EL CONTRATISTA"**, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"** adjudicado.
- G) Que **"LA FND"** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

Se especifica que quedarán a salvo los derechos de **"LA FND"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda conforme a derecho, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

En caso de que aparecieran defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a **"EL CONTRATISTA"** en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía antes referida, **"LA FND"** deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora en caso de que la garantía se hubiere constituido mediante fianza, a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido ese término, sin que se hubieran realizado, **"LA FND"** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la corrección o reparación requiriese un plazo mayor, **"LAS PARTES"** podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de **"LA LEY"**. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de **"LA LEY"**, **"EL CONTRATISTA"** presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de **"LA FND"** en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

NOVENA. – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA” . – además de las obligaciones y responsabilidades que deriven de “EL CONTRATO”, “EL CONTRATISTA”:

1. Se obliga a que la calidad de los materiales y equipo que aplicará en los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, cumplan con las normas establecidas en el inciso H) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”** y las cuales se alude en la Cláusula Primera de **“EL CONTRATO”** y en las especificaciones contenidas en los propios conceptos de obra.
2. Es único responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiere ocasionar por su inobservancia en la ejecución de los trabajos contratados, ya fuere ante **“LA FND”** o ante terceros, responsabilizándose por el monto que de ellos resulte; y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, desarrollo urbano, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones establecidas al efecto por **“LA FND”** .
3. Se obliga a realizar los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, el que deberá efectuarse a entera satisfacción de **“LA FND”** y dentro del plazo de ejecución establecido en la cláusula Séptima de **“EL CONTRATO”**.
4. Se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo de **“EL CONTRATO”** cumplan con las normas de calidad y especificaciones establecidas en la propuesta técnica presentada a **“LA FND”** por **“EL CONTRATISTA”** y a la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“LA FND”** , así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y que se lleguen a causar a **“LA FND”** o a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**.
5. Se obliga a que, en la ejecución de las obras, no se proceda al inicio o a la ejecución de ningún concepto que no esté autorizado por **“LA FND”**, a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
6. Se obliga a que sus trabajadores porten los uniformes con el logotipo de la empresa y gafete con fotografía, que lo identifique plenamente durante el horario de labores, observando y dando estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas legales y administrativas aplicables en la realización de la obra.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

7. Deberá presentar escrito original, en donde manifieste que libera a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra naturaleza relacionada con la ejecución de los proyectos, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.
8. Deberá asistir indistintamente a todas las reuniones que le convoque **"LA FND"** a efecto de solucionar cualquier problemática que se presente con motivo de la de la ejecución de los trabajos y obligaciones a su cargo y a dar cumplimiento a los acuerdos que en las mismas se emitan.
9. Deberá contar con las herramientas que se requieran dependiendo de la función que realice y con equipo de seguridad; cualquier persona que no cuente con ello, no podrá prestar servicio dentro de **"LA FND"**.
10. Se obliga a que sus trabajadores no soliciten o reciban por parte de visitantes o trabajadores, gratificaciones, obsequios, dádivas de cualquier especie, ofrecimientos o promesas por algún acto u omisión relacionado con sus funciones.
11. Se obliga a que sus trabajadores se abstengan de ingerir alimento, a la vista del público o en su área de servicio, durante el desempeño de sus labores.
12. Se obliga a que sus trabajadores guarden el debido respeto y consideración tanto del personal de **"LA FND"** como al público en general, durante su estancia en las instalaciones de ésta última.
13. Se obliga a que sus trabajadores no se presenten a sus labores en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo los efectos de algún enervante, así como que no ingieran bebidas alcohólicas o consuman algún tipo de drogas durante la ejecución de los trabajos.
14. Se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que participe como empleado de **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la ley general de población, en su reglamento y demás normatividad aplicable.
15. Se obliga a avisar a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento de cualquier



[Handwritten signatures in blue ink]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

circunstancia que altere o pueda modificar la condición migratoria a la que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar la totalidad de los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene.

DÉCIMA. – TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar cantidades o conceptos de trabajo extraordinarios o adicionales a los originalmente pactados que, a juicio de **“LA FND”** resulten necesarios durante el desarrollo de la obra, debiendo comunicar a la residencia de obra y se asentará en el libro de bitácora.

La residencia de obra será la encargada de la autorización de los precios extraordinarios, previa notificación del superintendente de obra.

El pago de las estimaciones que presente **“EL CONTRATISTA”** por cantidades o conceptos de trabajos extraordinarios o adicionales a los previstos originalmente, se hará con base en la metodología que tiene establecida **“LA FND”** previo análisis y autorización de las mismas, con cargo a **“EL CONTRATO”**, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en **“EL CONTRATO”** o el porcentaje establecido para el efecto en **“LA LEY”**.

El importe de estos trabajos se fijará en base a la metodología establecida en los artículos 107 y 108 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL. – Las penas convencionales por atraso en la ejecución de la obra por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos en el **ANEXO UNO** del presente instrumento jurídico, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** se retrase en la entrega de los trabajos derivados de **“EL CONTRATO”**, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los trabajos hasta la entera satisfacción del cumplimiento por parte de **“LA FND”**.

En el supuesto de que **“LA FND”** haga efectiva la pena convencional por un monto que ascienda a la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa prevista en la Clausula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.

“EL CONTRATISTA” acepta que el importe de las sanciones antes referidas sea deducido por **“LA FND”** directamente de los recursos que ampare el comprobante





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

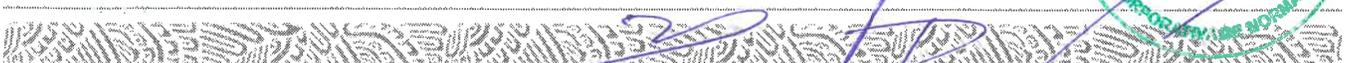
fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **“EL CONTRATO”**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos, durante la vigencia del programa de ejecución de los trabajos especificado en las declaraciones del contratista inciso H) punto 4, **“LA FND”**, aplicará a **“EL CONTRATISTA”** retenciones económicas al importe de la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determina el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos, conforme a la fecha de corte (quincenal) para el pago de estimaciones. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. – “LA FND” podrá rescindir administrativamente **“EL CONTRATO”**, sin responsabilidad para la misma y sin necesidad de declaración judicial, cuando **“EL CONTRATISTA”** incurra, además de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 157 del Reglamento de **“LA LEY”**, en alguna de las siguientes causales:

- a) Por contravenir a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”**, su Reglamento y demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- b) No repare o reponga alguna parte de la obra que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, si esto implica que la obra no pueda terminarse.
- c) Si no cumple sus obligaciones de carácter laboral.
- d) Si proporciona información falsa o actúa con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración de **“EL CONTRATO”** o durante su vigencia.
- e) Por la falta de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- f) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica, administrativa y humana para dar cumplimiento al objeto de **“EL CONTRATO”**.
- g) Si no entrega las fianzas pactadas, en el plazo establecido en **“EL CONTRATO”**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL CONTRATISTA”** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, y
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“LA FND”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL CONTRATISTA”**. La determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de dicho plazo.

“LA FND” en lugar de iniciar la rescisión respectiva de **“EL CONTRATO”**, podrá efectuar modificaciones al mismo a fin de reprogramar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de **“LA LEY”** para que se concluya la obra contratada por resultar más conveniente para **“LA FND”** que la rescisión **“EL CONTRATO”**, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes. lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

“LA FND” podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de **“EL CONTRATO”** y la aplicación de las penas convencionales o declarar la rescisión conforme al siguiente procedimiento: **“LAS PARTES”** convienen que cuando **“LA FND”** determine justificadamente la rescisión administrativa de **“EL CONTRATO”**, con motivo de las causales supra citadas, el inicio del procedimiento correspondiente, se notificará a **“EL CONTRATISTA”** mediante oficio debidamente sustentado en el que se le comunicará los incumplimientos en que haya incurrido, para que este dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo precedente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su término, **“LA FND”** resolverá lo procedente debidamente sustentado, tanto en el supuesto de que se hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL CONTRATISTA”**, en cuyo caso se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer, o bien, sin que **“EL CONTRATISTA”** haya efectuado manifestación alguna. la determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo antes mencionado.

Las notificaciones en el supuesto de rescisión administrativa se efectuarán de acuerdo en lo previsto por **“LA LEY”**, y en los términos dispuestos por la Ley Federal de





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de rescisión de **“EL CONTRATO”** por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** y una vez emitida la determinación respectiva, y desde el inicio de la misma **“LA FND”** se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de **“LA LEY”**, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía. El finiquito deberá prever el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso hayan sido entregados a **“EL CONTRATISTA”**.

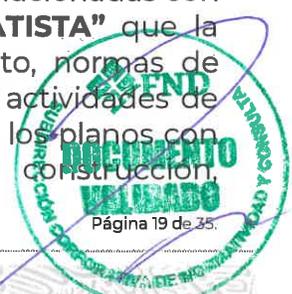
Independientemente de lo anterior y dentro de un término de tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de rescisión, **“LA FND”** levantará acta circunstanciada en que hará constar el estado que guardan los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de **“LA LEY”**, en la inteligencia que **“EL CONTRATISTA”** no deberá realizar trabajo alguno desde el momento en que reciba dicha notificación; pero si lo hiciere se entenderá que lo hace contraviniendo las indicaciones de **“LA FND”** y por ende, el valor de dichos trabajos no se considerará en el finiquito.

“LA FND” podrá bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto de **“EL CONTRATO”**.

Si **“EL CONTRATISTA”** es quien decide rescindir **“EL CONTRATO”** será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En general para el caso de la rescisión administrativa se deberá de dar cumplimiento a lo que establece **“LA LEY”** y su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERINTENDENTE. – “EL CONTRATISTA” designa al **Arq. Javier Ramírez Medina** como responsable técnico, para que en representación de **“EL CONTRATISTA”** actúe como superintendente de obra, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, ratificando **“EL CONTRATISTA”** que la persona designada cuenta con conocimientos amplios del proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción.



Handwritten signature in blue ink



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos, así como la experiencia suficiente para el desempeño del cargo y para el cumplimiento del objeto de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que el superintendente deje de prestar sus servicios para **“EL CONTRATISTA”**, este último deberá informarlo a **“LA FND”** en un término de dos días naturales previos a la circunstancia antes mencionada, así como la persona que designará en sustitución del responsable técnico, haciéndose constar en la bitácora la sustitución a que alude el presente párrafo.

“LA FND” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas la sustitución de la persona que ocupe el puesto de superintendente y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos antes mencionados, mediante registro en bitácora.

DÉCIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DE “EL CONTRATO”. – “LA FND” podrá suspender la ejecución de los trabajos de obra en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en forma temporal, en todo o en parte, dicha suspensión no podrá decretarse por tiempo indefinido; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los servicios hasta la fecha de la suspensión, asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FND”**, previa petición y justificación de **“EL CONTRATISTA”**, **“LA FND”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, los cuales deberán ser razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**. Así mismo, la solicitud de **“EL CONTRATISTA”** para gastos no recuperables deberá ser presentada en fechas de corte para el pago de estimaciones correspondientes. por otra parte, el pago de los gastos no recuperables se establecerán con forme a lo mencionado en el artículo 146 del Reglamento **“LA LEY”**. **“LA FND”** podrá reanudar la realización de los trabajos inherentes a **“EL CONTRATO”** una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión, mediante instrucción dada por escrito a **“EL CONTRATISTA”** y la fecha en que podrá reanudar dichos trabajos.

En caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos relacionados con la obra, **“EL CONTRATO”** se dará por terminado anticipadamente con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 60 de la **“LA LEY”** y a lo pactado en **“EL CONTRATO”**.

DÉCIMA QUINTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. – “LAS PARTES” convienen que **“LA FND”** en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente **“EL CONTRATO”**, cuando:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

- A) Existan razones de interés general;
- B) Cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“LA FND”**;
- C) Cuando se determine la nulidad de actos que dieron origen a **“EL CONTRATO”**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente; o
- D) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos referidos en este instrumento.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada **“EL CONTRATO”**, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, **“LA FND”** previa solicitud por escrito pagará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en las fracciones del artículo 152 del Reglamento de **“LA LEY”**, bastando para ello notificación por escrito con diez días naturales de anticipación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si **“EL CONTRATISTA”** opta por la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, deberá solicitarla a **“LA FND”**, ésta última determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial competente la declaratoria correspondiente, pero si **“LA FND”** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **“EL CONTRATISTA”**.

En todos los casos de terminación anticipada **“LA FND”** levantará el acta circunstanciada en los términos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de **“LA LEY”**.

En caso de terminación anticipada, **“LA FND”** pagará a **“EL CONTRATISTA”**, únicamente la parte proporcional de los trabajos que hubiere realizado hasta ese momento **“EL CONTRATISTA”**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

Una vez comunicada por **“LA FND”** la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, o el inicio del procedimiento de rescisión del mismo, esta tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble, y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo levantar, con o sin la presencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra; en la inteligencia que el acta mencionada deberá levantarse invariablemente ante la presencia de un fedatario público.

“EL CONTRATISTA” está obligado a devolver a **“LA FND”**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que esta le hubiera entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA. – ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE L PRESENTE CONTRATO. – La entrega-recepción de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, se sujetará al procedimiento previsto por el artículo 64 de **“LA LEY”**, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a dar aviso a **“LA FND”** de la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, esta comunicación deberá ser a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito dirigida a la propia financiera; recibido por **“LA FND”** el aviso de terminación, ésta procederá en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la terminación de los trabajos a verificar que esta se encuentre debidamente ejecutada y concluida, y a recibirla formalmente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que se dé por concluida la verificación física de la obra, levantando acta de entrega-recepción conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de **“LA LEY”**, acompañada en su caso de la documentación comprobatoria correspondiente.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha que **“EL CONTRATISTA”** haya comunicado a **“LA FND”** la terminación de los trabajos encomendados, **“EL CONTRATISTA”** entregará a la residencia de obra de **“LA FND”** el **“CFDI”** y la documentación que ampare la obra realizada, acompañada de la carta y documentación de finiquito que **“LA FND”** señale.

Recibidos físicamente los trabajos, **“LAS PARTES”** elaborarán el finiquito dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales; en la integración del finiquito **“LAS PARTES”** harán constar los créditos a favor y en contra que resulten, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, levantando el acta correspondiente la que tendrá el efecto de finiquito de **“EL CONTRATO”**.

Si para esa fecha los trabajos prestados no cumplen en su totalidad con la calidad requerida por **“LA FND”**, se hará efectiva la fianza de cumplimiento hasta por el





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

importe de los trabajos que quedaron pendientes o que no reúnan los requisitos de calidad exigidos por **"LA FND"**, sin que para el efecto medie el procedimiento de rescisión.

"LAS PARTES" aceptan que si existen discrepancias o **"EL CONTRATISTA"** no acude a formalizar el finiquito, **"LA FND"** procederá unilateralmente a su formulación conforme a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de **"LA LEY"**, dentro del plazo establecido en el presente instrumento, teniendo **"LA FND"** la obligación de notificar a **"EL CONTRATISTA"** acerca de dicha acción en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea formalizado el finiquito, contando **"EL CONTRATISTA"** con un plazo de 15 (quince) días naturales para aceptarlo o inconformarse con el mismo; si dentro del plazo indicado **"EL CONTRATISTA"** no efectuará gestión alguna se entenderá que el finiquito ha sido aceptado.

DÉCIMA SÉPTIMA. – AJUSTE DE COSTOS. – "LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en **"EL CONTRATO"**, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias del orden económico no previstas en **"EL CONTRATO"** que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de **"LA LEY"** y 174 de su Reglamento.

Cuando el porcentaje de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"LA FND"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de **"LA LEY"**, conforme al cual, invariablemente **"LA FND"** deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja;

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"LA FND"**.

"LA FND", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"LA FND"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complementa la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

promoviente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se aplicará invariablemente a **“EL CONTRATO”** y se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de las obras y/o servicios de las mismas pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en **“EL CONTRATO”**, en caso de existir atraso no imputable a **“EL CONTRATISTA”**, con respecto al programa que se hubiere convenido.
- II. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **“EL CONTRATISTA”** como **“LA FND”**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **“LA FND”** procederá a calcularlos en conjunto con **“EL CONTRATISTA”** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- IV. Los precios unitarios originales de **“EL CONTRATO”** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio de **“EL CONTRATO”**; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición, y





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

V. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, estos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento de **“EL CONTRATO”** inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **“EL CONTRATISTA”**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA OCTAVA. – RESIDENTE. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”** por conducto del **Arq. Jaime Ramírez Mora, Líder de Proyecto**, en términos del artículo 53 de **“LA LEY”**, como residente, supervise técnicamente la correcta ejecución de la obra y su recepción.

El residente designado, asumirá las funciones establecidas en el artículo 113 del Reglamento de **“LA LEY”**.

DÉCIMA NOVENA. – TRANSFERENCIA DE DERECHOS. – “EL CONTRATISTA” no podrá transferir a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de **“EL CONTRATO”** y su anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **“LA FND”**.

VIGÉSIMA. – IMPUESTOS DE DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES. – “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar todos los impuestos y derechos que se originen con motivo de la celebración de **“EL CONTRATO”** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; **“LA FND”** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado a que hace referencia la cláusula quinta del presente instrumento.

De conformidad con el artículo 220 segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, y el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, **“LA FND”** descontará al importe de la facturación de **“EL CONTRATISTA”**, el cinco al millar por concepto de apoyo a los servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”**, por conducto del residente de obra, supervise el correcto acceso y suministro de materiales de acuerdo con las características y especificaciones



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

señaladas en el **ANEXO UNO**, en caso de presentarse cualquier irregularidad la notificará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** y ésta se obliga a corregirla en un plazo de un día hábil siguiente a la fecha de notificación.

En el supuesto de no corregirse las irregularidades en el plazo citado, **“LA FND”** aplicará la pena convencional establecida en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera, de continuar el incumplimiento se rescindirá **“EL CONTRATO”** en los términos de la Cláusula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. – “EL CONTRATO” constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre **“LAS PARTES”**, ya sea verbal o escrita realizada con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. – SUPLETORIEDAD. – “LAS PARTES” convienen que, en lo no expresamente previsto en **“EL CONTRATO”**, serán aplicables las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. – CAMBIO DE DOMICILIO. – Para el caso de que **“LAS PARTES”** cambien los domicilios especificados en las declaraciones respectivas de **“EL CONTRATO”**, deberán notificarlo por escrito a la otra en un plazo que no excederá de ocho días hábiles a partir de la fecha del cambio.

VIGÉSIMA QUINTA. – GARANTÍA DE LA OBRA. – “EL CONTRATISTA” garantiza que la obra contratada, será realizada con oportunidad y eficiencia y que las personas designadas, estarán debidamente capacitadas para la realización de la obra; en caso contrario y según se requiera, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar de nueva cuenta la obra, sin costo alguno para **“LA FND”**.

VIGÉSIMA SEXTA. – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **“EL CONTRATO”** que resulte directamente de caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD. – “EL CONTRATISTA” se obliga a que toda la información a la que tenga acceso o suministrada por **“LA FND”**, así como toda la información resultante de **“EL CONTRATO”** sea o no confidencial o reservada será manejada por **“EL CONTRATISTA”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

“EL CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier forma los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA FND”**; en virtud de que dichos trabajos y resultados son propiedad de esta última.

“EL CONTRATISTA” deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FND”** daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **“LA FND”** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquiera reclamación que a ese respecto le hiciera cualquier tercero a **“LA FND”**.

“EL CONTRATISTA” notificará inmediatamente a **“LA FND”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con **“LA FND”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

“LA FND” informará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** cuando los documentos y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido de **“EL CONTRATO”** podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **“LA FND”** entregue a **“EL CONTRATISTA”** con carácter de confidencial o reservada, no podrán ser revelados.

Cuando se presente alguna solicitud de información conforme a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, respecto de datos, documentos o cualquier otro asunto relacionado con el objeto del presente instrumento, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a atender y proporcionar toda la información que le sea requerida y cuya entrega sea procedente en términos de la normatividad indicada en el presente párrafo, previendo que los datos o documentos que proporcione se realice en términos de ley. El cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo no implicará derecho en favor de **“EL CONTRATISTA”** ni obligación a cargo de **“LA FND”** al pago de cantidad adicional a la pactada en la cláusula correspondiente al pago de **“EL CONTRATO”**. En su caso, **“EL CONTRATISTA”**, podrá, si lo permite la ley, pedir al solicitante de la información, el pago que corresponda de acuerdo con lo establecido en la mencionada normatividad.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PROPIEDAD DE RESULTADOS. - Los planos croquis





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

documentos, estudios, archivos electrónicos, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia de **“EL CONTRATO”**, serán propiedad exclusiva de **“LA FND”** quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a entregarlos al término del cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a rendir a **“LA FND”** los informes necesarios.

VIGÉSIMA NOVENA. – MODIFICACIÓN. – Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos y condiciones de **“EL CONTRATO”**, deberá ser convenida y manifestada previamente y por escrito por las partes, debiendo notificar a la otra en un plazo que no excederá de cinco días hábiles.

TRIGÉSIMA. – DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. – **“EL CONTRATISTA”** se obliga con **“LA FND”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA FND”** o a terceros, si con motivo de la realización de la obra viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, **“EL CONTRATISTA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor, la ley de la propiedad industrial, el código penal federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FND”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL CONTRATISTA”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FND”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

“EL CONTRATISTA” defenderá a **“LA FND”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando **“LA FND”** notifique inmediatamente por escrito a **“EL CONTRATISTA”** de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, **“EL CONTRATISTA”** hará los esfuerzos comercialmente razonables para que **“LA FND”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlo(s) por





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

otro(s) equivalente(s) que sea(n) funcional(es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, relacionado con un servicio, **“EL CONTRATISTA”** podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FND”** el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar los servicios o reemplazarlos. en estos casos, **“LA FND”** deberá finalizar inmediatamente el uso de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FND”** rescindirá **“EL CONTRATO”** y **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

“LA FND” coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. **“EL CONTRATISTA”** pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** debe pagar a **“LA FND”** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes a **“EL CONTRATO”**. Dicha responsabilidad se limita al monto total de **“EL CONTRATO”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDAD LABORAL. – “EL CONTRATO” se rige por lo dispuesto en **“LA LEY”**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **“LA FND”** y **“EL CONTRATISTA”** y el personal de este último. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** **“LA FND”** así como ante terceros.

Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FND”**, así como en la ejecución del objeto de **“EL CONTRATO”**.

“EL CONTRATISTA” declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, **“EL CONTRATISTA”** acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales,





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”**. asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia de **“EL CONTRATO”** deberá entregar a **“LA FND”**, en forma mensual, las constancias de cumplimiento. Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** libera de manera absoluta de toda responsabilidad a **“LA FND”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL CONTRATISTA”** exime expresamente a **“LA FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

“EL CONTRATISTA” acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FND”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL CONTRATISTA”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FND”**, **“EL CONTRATISTA”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FND”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FND”**, lo que **“EL CONTRATISTA”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FND”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar a **“LA FND”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **“LA FND”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **“LA FND”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.



(Handwritten signatures in blue ink)



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FND"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FND"** realiza algún pago para concluir el asunto, **"EL CONTRATISTA"** acepta que **"LA FND"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba **"EL CONTRATISTA"** en términos de **"EL CONTRATO"**, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FND"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS. – Los títulos o encabezados de las cláusulas de **"EL CONTRATO"** son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de estas.

TRIGÉSIMA TERCERA. – SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN. – **"LAS PARTES"** convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de **"LA FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de **"LA FND"**, aún en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie su denominación o razón social.

TRIGÉSIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – Para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

TRIGÉSIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. – **"LAS PARTES"** convienen que, en cualquier momento durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**, podrán presentar ante **"LA SFP"** solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 de **"LA LEY"** y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 y 294 de su Reglamento.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA SEXTA. – RELACIÓN DE ANEXOS. – La ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas de presente instrumento jurídico y a lo estipulado en el **ANEXO UNO**, que es parte integrante del mismo que a continuación se enlista:





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

6. Los planos correspondientes.

Leídas las cláusulas por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance, **“EL CONTRATO”** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.



(Handwritten signatures in blue ink)





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y Responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de la ejecución de los trabajos

Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios.

Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**

Por **"EL CONTRATISTA"**

Titular del área requirente y área técnica de los trabajos.

Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales

C. Javier Ramírez Medina
Administrador Único

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-009-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 9.** - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN OAXACA, OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 35 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FND"** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER RAMIREZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal de **“EL CONTRATO”** y su **ANEXO UNO**, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y Responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de la ejecución de los trabajos

Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García

Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios.

Arq. Mauricio González González

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**

Titular del área requirente y área técnica de los trabajos.

Por **"EL CONTRATISTA"**

Ing. Hugo Enrique Ramos Víelma

Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales

C. Javier Ramirez Medina
Administrador Único

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-009-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 9.** – ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN OAXACA, OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 35 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FND"** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER RAMIREZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-009-21

ANEXO UNO





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

ANEXO 13

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LO-006HAN002-E2-2021, presento la planeación, correspondiente a la Contratación de Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en OAXACA-OAXACA a base de precios unitarios y tiempo determinado.

En este apartado, "El Licitante", deberá describir la planeación integral para realizar la obra, dentro del periodo estipulado en la convocatoria, incluyendo el procedimiento de construcción que propone aplicar de acuerdo a la fracción II, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

ATENTAMENTE

**JAVIER RAMIREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL**

**RFC: GIR131007DJ2
GRUPO INTEGRAL
RAMICON SA DE CV.
CITLALTEPETL PISO2
H 3 301 INFONAVIT
NORTE CUAUTITLAN
IZCALLI MEXICO 5472**





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

personal. La realización de estas actividades será de acuerdo a la organización de retiro y suministro de materiales y equipos, ya que, en ocasiones, las áreas a intervenir no deben quedar desprotegidas o sin los elementos de perímetro.

Nuestro programa nos indica donde tendremos que atacar con fuerza de trabajo, materiales y suministros, teniendo en cuenta los tiempos de entrega

Pero no dejando de observar en nuestro programa las demás actividades que intervienen en estas partidas.

3.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS. TABLEROS E INTERRUPTORES

Iniciamos estas actividades con la compra y suministro de equipos eléctricos, esto se debe a la organización necesaria entre los trabajadores y el suministro preciso de los equipos y refacciones. Por otra parte, es necesario mantener funcionando las áreas a intervenir y la energía eléctrica, el suministro de agua potable e instalaciones sanitarias son de necesidad básica para los usuarios de oficinas y espacios.

Se menciona en un principio esta proyección será la indicativa para la constructora como para el mismo instituto para observar los tiempos, fuerza de trabajo, montos, equipos, etc., y no tener desfases en las entregas, así mismo servirá para reducir tiempos.

4.-JARDINERÍA. OBRA EXTERIOR. URBANIZACIÓN

En esta partida tendremos la versatilidad de trabajo de un inicio, previa libranza del área ya que es obra civil e intervención en áreas verdes que no se empatara con otras actividades dentro de los edificios si es necesario y más conveniente.

5.-ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y SOPORTE DE LAS OFICINAS CENTRALES

Al inicio de las actividades de cada partida y proyecto se enviará al personal técnico-administrativo para controlar, dirigir y supervisar los trabajos que se enuncian en el catálogo de conceptos.

En campo la se contará con los siguientes profesionales:

La administración de la obra, estará a cargo del superintendente que será quien esté en contacto con la supervisión de "la institución gubernamental", así como con los demás involucrados en el desarrollo de obra.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

La residencia de obra, de instalaciones y de costos estará a cargo de las actividades correspondientes a sus frentes dentro la obra.

Este equipo estará en comunicación con el personal de supervisión de "la institución gubernamental", así como con la oficina central de "El Contratista" para mantener una administración y control de los avances , desarrollo y buen termino de todas las actividades.

6.-ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA

Programación de recursos:

Los recursos físicos y humanos, debemos mantener una supervisión de los recursos que se utilizarán para conocer su disponibilidad en las fechas programadas. En este caso de optimización, se indicará que recursos adicionales son necesarios, a fin de que, llegando el momento, se tome una decisión que no cause retrasos.

Una vez descrito el procedimiento para realizar el MÉTODO DE RUTA CRITICA y conociendo los días de inicio y terminación de obra que son 55 días naturales y apoyados por el programa de obra, tendremos un plan general de actividades, sus tiempos y método de ataque. Esta programación estará en las oficinas de campo los calendarios de los recursos de materiales, físicos, maquinaria, así como el conjunto de planos, la bitácora y documentos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Relaciones costo- tiempo:

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del MÉTODO DE RUTA CRITICA, nos permitirá conocer el inicio, desarrollo y terminación de la obra en cuestión, así como sus etapas y relaciones intermedias.

Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra:

El correcto control y monitoreo de los recursos en general de obra, es parte importante de cualquier proyecto en construcción, debido a que este seguimiento de avance y monitoreo de las actividades, se deben someter a revisión constante y en su caso, reprogramar cada una de ellas para que se alcancen los objetivos preestablecidos.

El avance de obra según el programa se deberá cumplir según los tiempos señalados de entrega y desempeño. Si se cayeran en algún atraso, el superintendente deberá tomar decisiones como por ejemplo: contratar gente más calificada , más personal especializado o de ayuda general ; etc.; pero que no afecte el presupuesto establecido inicialmente. Recordemos que cada una de las actividades está programadas así como la obra en general con un determinado costo, calidad y tiempo.

El control y el monitoreo es aplicado por residentes y supervisores de obra quienes tomarán acciones que influirán en futuros eventos en beneficio del proyecto y de todos los involucrados. Usualmente estas acciones estarán basadas en decisiones hechas después del estudio de todas las posibles soluciones del hecho, una vez detectado el problema.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

Un buen sistema de control y monitoreo proporcionara a todo y cada uno de los aspectos que intervienen en la obra una mayor certeza de calidad en todos los trabajos realizados. Por ende, una buena comunicación proveerá de información y un estado exacto de avance en el que se encuentre la obra, para que con esto se tomen acciones y también pueda el superintendente prever los posibles resultados.

Es por esto que se tiene que supervisar las actividades programadas cada determinado tiempo, preferiblemente a corto plazo el avance de todas las acciones para ir controlando y comparando lo planeado contra lo real, de lo contrario se podría incurrir en atrasos y por ende en un mayor costo al previsto, sin dejar de mencionar las amonestaciones que están estipuladas en el contrato por atraso daños o perjuicios.

Es por esto que el superintendente debe pensar en todos los panoramas posibles, como se comento anteriormente adelantarse a los posibles hechos que puedan afectar a la obra en proceso. No debe de olvidarse de los posibles problemas a los que se pueda enfrentar la obra, por consiguiente el superintendente debe hacer un plan estratégico y un análisis de riesgo si es necesario.

Dentro de las actividades de supervisión por parte de los residentes, se tiene varias técnicas de control y monitoreo las cuales ayudaran a tener toda información necesaria y mencionada anteriormente. Dentro de estas técnicas de control y monitoreo, el superintendente debe de elegir la más apropiada según sea el caso para determinado proyecto, además de las técnicas que existan, la experiencia de obras hechas con anterioridad, darán al superintendente mayor visión al problema.

Se entiende a la planeación de recursos humanos y materiales como parte esencial de cualquier proyecto, se establece el cómo controlar dichos recursos para que estén en la disposición cuando se les necesite así como la cantidad de cada uno de ellos, es por esto que el correcto manejo de los materiales y equipo, traerá beneficios o en caso contrario, se verá reflejado en perdidas.

De igual manera, se mantendrá una administración de inventarios para anticiparse a alguna eventualidad o mantener el orden en las actividades a fin de evitar retrasos.

El proceso de monitoreo y control de actividades, se compone de tres elementos:

- Monitoreo de actividades
- Comparación del progreso de metas establecidas
- Implementación de acciones correctivas o preventivas

Cada una de ellas se explica a continuación:

Monitoreo de Actividades: Tiene su fundamento básico en la medida del progreso de cada una de las actividades, cada miembro del equipo va a reportar el avance que llevan al momento, en cierto periodo de tiempo. Una vez que se tiene toda esta información, con la ayuda de la representación grafica.

El monitoreo se realiza por cada actividad independiente y se va marcando o señalando dicho avance en determinada fecha o tiempo, además el atraso también se puede representar por medio de porcentaje avanzado a realizar. Se puede tomar también la fecha de inicio, duración





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

del trabajo y fecha límite de terminación. En cuanto a costos se refiere, se pueden incluir cifras para saber cuánto se ha ejercido con el volumen de obra realizado, así como la cantidad pendiente por ejercer.

Otra parte fundamental de este punto, es el continuo proceso de información que ocurre y debe de haber en todas la partes de la obra, la información que arroje dicha recopilación, se representa y se compara. Lo anterior sirve para que el superintendente de la obra determine si el programa va en costo y tiempo, si pasa lo contrario, pueda tomar acciones al respecto. El elemento clave en este proceso de información, es la correcta utilización del sistema de control y monitoreo que se esté empleando en el proyecto, Por consiguiente el correcto manejo de todos los datos, van a depender de que se tengan sistemas de control y monitoreo lógicos y realizables, tanto en planeación como en reporte o informe de costos.

Comparación del progreso con las metas establecidas: esta comparación se realiza una vez teniendo toda la información como se hablo en el punto anterior, en donde, como su nombre lo dice, se compara el progreso con los que se planeo inicialmente. Esto es muy útil ya que al gerente de proyectos, tiene que revisar toda esta información que arroja tales técnicas, las analiza, la observa y puede llegar a una conclusión de cuales provocan tal retraso y que actividades afectara posteriormente, por ende se debe poner más atención a aquellas áreas del proyecto que requieran de atención más rápida para detectar estos retrasos y por consiguiente un aumento en costo. Una vez detectado el retraso comparando el avance planeado con lo real, el gerente de proyectos tiene que analizar si dentro de las actividades con retraso, se encuentra alguna actividad critica y ponerle atención de inmediato.

Otro aspecto que deben de revisar el superintendente y el equipo de obra, es el bajo rendimiento con algún tipo de actividad, se pueden empezar a tiempo pero no se puede seguir el ritmo ni el rendimiento esperado, obviamente esto traerá como consecuencia que se prolongue la terminación del mismo. El superintendente debe de encontrar la causa de ese bajo rendimiento y encontrar una solución posible a este problema.

Implementación de acciones correctivas o preventivas:

Una vez analizado e identificado el problema en cuestión, el superintendente debe de tomar acciones correctivas o preventivas que ayuden a volver a encaminar al plan inicial la obra. Lo importante de esto, serán las acciones que el gerente debe de llevar a cabo para un buen seguimiento del control y monitoreo de la obra. Sin incluir todas, algunas de las acciones más comunes y de mejor resultado que el superintendente debe de tomar en cuenta para la reorganización del plan son las siguientes:

- Introducción de más recursos
- Nueva programación de actividades

En la introducción de más recursos como por ejemplo: más personal, primeramente, el superintendente debe de tomar en cuenta, cuanta gente tendrá que emplear para realizar dicha actividad o si la misma gente se tendrá que quedar de cuidar los recursos ya que tanto al contratar como el trabajar horas extras, el superintendente debe contar con recursos adicionales, en ocasiones esta actividad debe de ser necesaria por el hecho de contar con algunas actividades criticas que son necesarias de finalizar.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

La nueva programación de actividades es muy importante ya que una vez aplicados más recursos , el superintendente de la obra debe de revisar la secuencia y el manejo de cada una de las actividades, esta sería una mejor opción que la anterior ya que la introducción de más recursos podría tener gastos extras, el personal de la constructora deberá continuar coordinando cada una de las actividades en tiempo y cantidad y sobre todo saber el tiempo exacto que debe de entrar cada una de las actividades a coordinar.

Las recomendaciones anteriores son las más básicas que el superintendente de obra pueden tomar para el control del avance de actividades junto con los recursos financieros, pero no debemos dejar de mencionar que son únicas y exclusivamente para el control físico y financiero en donde cada actividad tiene asignado un recurso del cual no deberá rebasar, las demás cuestiones financieras tales como estimaciones, flujo de efectivo, pagos, financiamientos, etc.

Lo anterior ayudaran al correcto control del recurso que en ocasiones son muy limitados y por lo tanto, requieren de ser revisados para no caer en gastos innecesarios que traerán como consecuencia una mala administración de recursos destinados para cada actividad. Recordemos que el correcto control y cada uno de los recursos, traerá como beneficios el alcance de las metas establecidas inicialmente el costo, calidad y tiempo.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS

El plan de control de calidad durante la ejecución de las actividades permitirán evaluar las propiedades inertes a un concepto de obra, sus acabados, así como sus materiales y equipos de instalación permanente que se utilicen, en su ejecución, comparándolas con las especificadas en el proyecto, para decidirla aceptación, rechazo corrección del concepto y determinar oportunamente, si el proceso de producción el procedimiento de construcción se está realizando correctamente o debe corregirse, dichas actividades comprenden el muestreo pruebas de campo y laboratorio y así como el análisis estadístico de los resultados.

PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA)

Los servicios que se tendrán en la obra serán los básicos proporcionados y en consecuencia a las circunstancias de cada zona de trabaj.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

La comunicación será atreves de teléfono celulares, Internet, equipo de radio de frecuencia baja que servirá para enlazar a el personal técnico con los jefes de frentes. El objetivo es de tener la comunicación directa entre el personal para la correcta ejecución de los trabajos y una alta reactividad ante algún evento importante dentro de la obra ya sea en seguridad o de traslado del cuerpo técnico a el sitio donde este localizado dicho evento, por ende la comunicación de personal estará ligado por medio de telefonía celular y los equipos que se mencionan en este párrafo. Teniendo en oficina los correos de cada persona involucrada. Los números telefónicos y directorio. Para tener contacto contratista e instituto.

A través de este Plan de Seguridad e Higiene, se compromete a establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra; así como a realizar sus actividades de forma segura, evitando cualquier tipo de riesgo innecesario que pudiera generar lesiones a nuestro personal y/o a otras personas, o daños a bienes tanto propios como de terceros.

Para cumplir con estos objetivos se llevaran a cabo las siguientes acciones:



AV. CITLALTOMETL, PISO 2,
HQ. COL. INFONAVIT NORTE,
CUAUTITLÁN (ZCALLI), C.P. 54720

R.F.C: GIRE310070J2
e-mail: gruporamicon@gruporamicon.com

TEL: 01551 5868.1543
CEL: 55.85096377



GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

1. "El Contratista" revisará los elementos y disposiciones que se hayan establecido y aplicará las medidas preventivas y/o correctivas pertinentes en materia de seguridad dentro y fuera de los límites de la zona de obra.
2. Al iniciar los trabajos y cada vez que un nuevo elemento se integre al personal de "El Contratista, se le proporcionará el Equipo de Protección Personal (EPP) básico: casco de protección, lentes de seguridad, zapatos con casquillo y/o el EPP alternativo que dependerá de la actividad que se realice como pueden ser: guantes de carnaza, chaleco reflejante, taponos auditivos, peto, polainas, careta, medios de protección de vías respiratorias, botas de hule, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, etc.
3. Acciones para seguir ante la integración de nuevo personal y recomendaciones:
 - El uso obligatorio del EPP básico y alternativo.
 - Es responsabilidad de cada trabajador el cuidar de su EPP.
 - La ropa debe estar en buen estado (que no esté rota), se debe usar camisa de manga larga.
 - No está permitido el uso de alhajas durante las actividades (aretes, collares, relojes, pulseras, anillos, etc.).
 - En la obra NO es primero el peatón, ya que tiene prioridad la maquinaria (retroexcavadora, volteos, tráiler, camionetas, grúas, montacargas, vehículos particulares, etc.).
 - Se debe respetar las señalizaciones que se encuentran en la obra (NO se deben romper, brincar o pasar por debajo de las zonas delimitadas por cintas preventivas o mallas preventivas).
 - El uso de celulares o algún equipo de comunicación están prohibidos durante las diversas actividades, mientras se camina o se maneja algún tipo de vehículo. Solo se puede responder a una llamada o mensaje, siempre y cuando se detenga la actividad que se desempeñe y estando en un lugar seguro.
 - Está prohibido el uso de dispositivos de música, incluido manos libres del celular.
 - Está prohibido ingresar a trabajar en estado inconveniente (intoxicación etílica o bajo los síntomas de algún enervante).
 - Se debe mantener la obra limpia, libre de escombros, buscando que los materiales y el equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado, evitando acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y aguas estancadas.
4. ANÁLISIS DIARIO DE RIESGO. Su objetivo es el de identificar los riesgos asociados a las actividades, definir y señalar riesgos, incluir las medidas preventivas a tomar para evitar que ocurran accidentes e incidentes. Así pues, diariamente se hará un recorrido en el que se detectarán los riesgos potenciales que se podrían presentar durante la realización de los trabajos para evitar accidentes y retrasos.
5. INFRAESTRUCTURA. Desde el inicio de la obra se proporcionarán las condiciones de trabajo necesarios para que el personal, tales como equipo y maquinaria necesaria, un espacio para almacenamiento y guarda de materiales e insumos, así como zona para pertenencias del equipo de trabajo.





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

Plan de abastecimiento de materiales y equipo:

Este plan tendrá la tarea logística que proveerá a esta contratista de todo el material necesario para su funcionamiento durante la obra y durante la realización de actividades:

- Calculo de necesidades
- Compra de adquisiciones
- Obtención
- Almacenamiento
- Distribución
- Control de stock.

El encargado de compras organizara junto con el superintendente y con el personal de obra la estrategia para mantener comunicación y así contar con lo necesario..



AV. CUITLALTEPEC #150 2,
H3, CD. INERRAVIT NORTE,
CUAUTILAN IZCALCI, C.P. 54720

R.F.C: GIR131007DJ2
correo: grupointegralramicon@ramicon.com

TEL: (0155) 5860.1543
CEL: 55.85096377



GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

PRELIMINARES.

RETIRO DE MALLA SOMBRA, CARPINTERIA Y PELÍCULA INSTITUCIONAL.

EJECUCIÓN

La ejecución de este concepto abarca parcial o totalmente las operaciones que a continuación se mencionan:

- a) Instalar andamios necesarios.
- b) Desmontar todo el material señalado en catalogo.
- c) Los movimientos se harán con la maquinaria que se justifique; y los acarrees a los sitios donde se indique por parte de la institución .además de reponer los arboles que nos indique ecología del municipio.

DEMOLICIONES

GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A. DE C.V. se encargara de deshacer o dismantelar cualquier tipo de construcción de acuerdo a lo que exprese la institución, será este último quien fije los destinos donde se depositen las demoliciones y dismantelamiento.

EJECUCION:

- a) Las demoliciones de estructuras de concreto simple se ejecutaran tomando en consideración los siguiente:
- b)
 - 1) Se demolerá el concreto simple mediante el uso de marro, cincel, o maquinaria
 - 2) Cuando la estructura por demoler ocupe el sitio destinado a otra estructura o bien se vayan a ejecutar cortes en el terreno, las demoliciones se harán hasta la profundidad que fije el proyecto arquitectónico.
 - 3)
- c) Las demoliciones de muros (tabique de 20 cms): recubrimientos, aplanados y falsos plafones (tabla roca y tabla cemento),mamposterías se ejecutarán tomando en consideración lo establecido en estas especificaciones siguiendo los lineamientos marcados en el proyecto.

Limpieza del terreno: La limpieza del terreno se ejecutara exclusivamente en todas las áreas que lleven construcción. El producto de la limpieza del terreno se depositara en el lugar que fije LA INSTITUCION. Cuando estime necesario y para un mejor control del trazo y las nivelaciones, se limpiaran también las áreas en donde queden localizados las referencias y los puntos de nivelación.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

ACARREOS

Ejecución:

- a) Acarreo; para efectos de estas especificaciones el acarreo es el producto de la distancia de transportes por el volumen del material acarreado y es la suma del acarreo libre más el sobre acarreo.
- b) El acarreo libre: es aquel cuyo costo se encuentra incluido en los precios unitarios de los conceptos de trabajo que así lo consideren. Cuando el acarreo sea ejecutado con camión, la distancia de acarreo libre será un km.
- c) Distancia de acarreo: es la longitud de la ruta accesible más corta que hay entre los centros de gravedad del volumen por acarrear y el área del lugar de depósito.

ALBAÑILERIA Y ACABADOS

MUROS.

Ejecución.

Elementos arquitectónicos y estructurales que se construyen verticalmente para delimitar espacios y/o transmitir cargas, dentro de lo que marca nuestro catalogo se emplearan en muros, pretilas de diferentes espesores como son de 14, cm y mochetas.

1. Previamente a su colocación, los tabiques de barro recocido deberán de saturarse de agua a fin de evitar perdida de agua para fraguado del mortero,
2. Para muros construidos con tabique de arcilla recocida hecha a mano, se deberá de usar mortero- cem -arena en proporción volumétrica 1:5, salvo indicación diferente.
3. El proyecto fijara en cada caso el tipo de corte y la disposición de los tabiques en la intersección de los muros con castillos.
4. Con el fin de ir cuidando que los niveles de colocación sean uniformes y evitar los desplomes deberán utilizar la plomada y el nivel de mano y cuidar la junta no mayor de 3mm.
5. El mortero al colocarse deberá repartirse de tal manera que al asentar el tabique, la junta resulte homogénea y de espesor uniforme.



AV. DELA ESCUELA, PISO 2,
H3, COL. INDEPENDENCIA NORTE,
CUAUTITLAN IZCALLI, C.P. 54720

R.F.C: GRI 310070J2
correo: grupointegralramicon@ramicon.com

TEL: (0155) 58681543
CEL: 55-85096377



GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

CASTILLOS Y CADENAS.

Ejecución:

Por lo que se refiere a la ejecución de los castillos y cadenas, se deberá de atender lo siguiente: de k1, k3, k5, k6 de sección de 15x15 y k2, k4 de sección 15x40 y 150kg/cm².

1. Se localizará los castillos de acuerdo con las indicaciones en el proyecto, tomando en cuenta además de lo señalado en el catálogo de conceptos.
2. El armado deberá traslaparse con los anclajes previstos en la estructura por el proyecto, dichos traslapes deberán llevarse a cabo de acuerdo con las disposiciones, relativo a las juntas en el acero de refuerzo.
3. En cuanto al armado, deberá atenderse a lo indicado en párrafos anteriores tocante a lo relativo al doblado de las varillas, ganchos y dobleces y la colocación propiamente dicha del acero de refuerzo
- 4.-Previamente al colado, deberá de humedecerse los elementos contiguos al castillo o cadena por colar.
5. Respecto a la dosificación, elaboración, pruebas, transporte, colado, vibrado, picado y curado del concreto, se deberán de tener en cuenta todas las mediciones que en el catalogo de conceptos estipula, para su correcta ejecución, de los elementos en cuestión.

FIRMES DE CONCRETO

Ejecución:

En la ejecución de los firmes deberán de tomarse en cuenta lo especificado en el catalogo de conceptos existente.

1. Previamente a las indicaciones del colado, deberá verificarse que el terreno de desplante posea el grado de compactación demandado por el proyecto
2. Tanto el espesor del firme como F'c del concreto empleado, serán fijados por el proyecto 200 kg/cm².
3. Antes de colocarse la revoltura en el terreno, este deberá de humedecerse para evitar pérdidas de agua en el fraguado del concreto.
4. Al acero de refuerzo en el piso será lo indicado en el proyecto
5. Cuando el firme sirva de base a materiales de recubrimiento tales como losetas terrazos, mármoles o cualquiera otra clase de piedra natural, o artificial, su acabado superficial será rugoso.
6. Cuando la superficie de los firmes requiera acabado pulido, este deberá de hacerse integral al colado de acuerdo a lo siguiente. Sobre la superficie nivelada del concreto colado y que sin que este haya perdido su plasticidad por efecto del fraguado, se espolvorea 2kg de cemento mezclado con arena cernida, en proporción 1:2 por cada metro cuadrado de superficie, salvo indicaciones de la supervisión del IMSS.
7. Como refuerzo se utilizara malla malla 6.6/8.8 acabado pulido (firme).
8. El acabado final del firme será de fino de mortero con sulfato de bario 1.5 cms (recomendación 2mm)
9. Acabado final fino para recibir loseta vinílica de 5mm de espesor.
10. El acabado final del firme será a llana metálica a mano o a máquina según las especificaciones que indique el Instituto





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

APLANADOS DE MORTERO.

Ejecución:

La finalidad de los aplanados de mortero es:

1. Absorber irregularidades del elemento por recubrir.
2. Proporcionar base uniforme al acabado que sobre ellos se asiente.
3. Proteger a los elementos por recubrir.
- 4.

Dependiendo de los materiales señalados en el catalogo serán: de cemento cal hidratada y arena.

Atendiendo los requerimientos de los planos de acabados de los aplastados estos serán: a plomo y regla, a nivel y regla.

En función del tipo de acabado superficial que se proporcione a los aplanados de mortero, estos serán: repellados, pulidos.

- A. El mortero aplicado según lineamientos generales. antes señalados, se terminara como se indica en el catalogo de conceptos.
- B. A plomo y regla, sobre paramentos verticales, para dar superficie planas y a plomo, según recomendaciones. Hechuras de maestras extremas, con separaciones no mayores de 12.0m contenidas en un mismo plano vertical, mediante el empleo de plomo e hilo y regla.
- C. Hechuras de maestras intermedias, fijadas con hilo a reventón, apoyado sobre maestras extremas a una separación de 1.50. no mayores.
- D. El recubrimiento se enrasará desplazando la regla sobre la maestra de manera de lograr que los puntos de la superficie generada estén alojados en un plan vertical.
- E. Proporciones en muros de tabique, cemento--arena .1:5, proporción en acabado fino de 2cms de espesor, cemento arena 1:5
- F. Se utilizará metal desplegado donde se requiera la colocación de este como refuerzo para aplanados con taquetes y tornillos a cada 40x40.



AV. DIWIDEPETEL, PISO 2,
H3, COL. INFONAVIT NORTE,
QUAUTITLAN IZCALLI, C.P. 54720

R.F.C: GIRE131007DJZ
e-mail: grupointegral@gmail.com

TEL: (0155) 5868.1543
CEL: 55.85096377



GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

PLANTILLAS

Ejecución:

El terreno deberá compactarse en la media que indique el proyecto arquitectónico procurando que dicha operación no rompa la estructura del terreno previamente al colado de la plantilla, la superficie del terreno de desplante deberá estar húmeda con el objeto de evitar pérdida del agua de fraguado.

Tanto el espesor de la plantilla como la F'C del concreto empleado, serán fijados en este caso por el proyecto, pero no deberá ser menor de 5mm y 100 kg/m² respectivamente.

RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS

Ejecución:

Son tratamientos que se hacen al muro colocando capas de materiales resistentes para protegerlos, ayudar a la limpieza y conservación, lo mismo que lograr efectos decorativos, aparte de los requerimientos de colocación que particularmente se aplique a cada uno de los materiales señalados en el proyecto podrán señalar algunas modalidades para su aplicación. Siguiendo los catálogos de conceptos que marca la INSTITUCIÓN.

Pisos. La pieza de loseta cerámica se humedecerá perfectamente antes de su colocación, la superficie donde se colocara se limpiara de polvo, basuras y materiales extraños siguiendo el despie en el plano correspondiente para que este cumpla con las especificaciones que marque el IMSS. En este caso noce beige de 40x40 asentado con adhesivo interceramic.

Zoclos. Es el elemento que se coloca sobre el muro en la unión con el piso y tiene por objeto proteger al muro y sus acabados, así como facilitar la limpieza. pétreos, roda pié de loseta de cerámica de 40x40. Línea Bruselas marca interceramic color noce beige 10x40, 10x40 color bone mca interceramic(z2) 10x20cm línea class mca interceramic color amarillo/(z3)

Piso conductivo: a base de cloruro de poli vinyl fabricado por medios de extrusión de una sola capa de espesor de 2.00 mm con una resistencia entre 25,000 a 1'000,000 de ohms, que cumplan con las normas de calidad ISO, DIN, LF, ASTM, BS, así mismo su preparación y acabado inicial se contempla en los firmes, se aterrizará a una red de tierra física con lamina de cobre de 1" de ancho cal. 36 al centro del quirófano. Siguiendo las indicaciones que marcan para su instalación el instituto.

Pintura. Es un tratamiento que se aplica sobre la superficie de acabado para protección, limpieza y decoración de los elementos, se utilizara exclusivamente las calidades y marcas de pintura indicadas y que cumplan con las normas oficiales.

Pintura en aplanados. Aplicación de una mano de sellador con la pintura aprobada, Pintura en falsos plafones de tabla roca y durock será en marca según catalogo de conceptos a dos manos siguiendo las indicaciones de los planos arquitectónicos y los colores que se marquen en dichos elementos.

Terminación con dos manos o las que sean necesarias a juicio de supervision. Aplicadas en intervalos de 6 hrs. como mínimo de la pintura base.

Recubrimiento de pintura anticorrosiva, acrílica y esmalte sobre superficies metálicas.





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

Suministro e instalación de impermeabilizante. Aplicación de una mano de sellador con el material solicitado en catalogo

Aplicación de dos manos de material impermeabilizante según marca de catalogo.

Terminación con dos manos o las que sean necesarias a juicio de supervisión. Aplicadas en intervalos de 6 hrs. como mínimo de la pintura base.

Se usaran exclusivamente las calidades y marcas de pintura indicadas por el catalogo de conceptos autorizado.

1. Limpieza de la superficie metálica por tratar con fibra de acero, espátulas cepillo de alambre, para eliminar todas las partículas extrañas adheridas y óxidos.

2. Desengrasando y desoxidado con el producto o mediante el procedimiento que recomienda el fabricante de la pintura aprobada por la institución IMSS.

FALSOS PLAFONES Y MUROS

Ejecución:

El falso plafón con placas se sujetara a los entrepisos o techos, por medio de colgantes. Sujetas al propio sistema de entrepiso con colgantes de alambre galvanizado, los taquetes se colocaran en retícula de rectángulo y se fijara con anclaje de clavo y fulminante o en técnica similar o como se indique en el proyecto, modulada las dimensiones de la pieza donde se colocara el falso plafón, al nivel requerido horizontalmente o de acuerdo con las generatrices indicadas en el proyecto se construirá la retícula de canaletas para formar parte de el armazón o estructura del falso plafón, esta retícula se amarra. En los lugares indicados en el proyecto donde se instalara instalaciones de lámparas u otro elementos que indique el proyecto.

Angulo perimetral de en elementos verticales y reborde "J" en placa horizontal.

Cajillo en falso con placas todo de acuerdo para su correcta ejecución siguiendo los lineamientos del Instituto.

- A. Tabla roca reforzada con moldura de reborde de lámina galvanizada en diferentes calibres a demás de desarrollar nichos, cajillas y plafones de suspensión oculta .Su cuerpo está compuesto por yeso y materiales hidrofugantes que disminuyen la absorción del agua cumple con las normas ASTM C 630.



AV. CILALTEPEQUE, PISO 2,
H3, COL. INDOAVIT NORTE,
CUAUILTLAN IZCALLI, C.P. 54720

RECIBI: 0155158681543
equipo@gruporamicon.com

TEL: 01551 5868 1543
CEL: 55.85096377



GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

APLANADOS

SOBRE MUROS DE TABLAROCA

Utilizaremos aplanado de la marca indicada en catalogo de conceptos aplicado sobre los muros de tablaroca con una protección total de 2.0mm

Se aplica sobre los muros de tabla roca y limpios de cualquier tipo de acabado existente. En el caso de la tabla roca, se deberá instalar una malla de metal desplegado para mejorar la adherencia. El acabado es áspero para facilitar el recubrimiento final y corregir el desplomo de los muros.

IMPERMEABILIZACION

Se entiende por impermeabilización al conjunto de recubrimientos, en este caso los expuestos a contactos de humedad en los cuales utilizaremos un sistema para protección de los elementos de concreto, en este caso losa, un sistema laminar prefabricado con asfaltos modificados polímeros sintéticos y membranas de refuerzo de alta estabilidad, estos se aplican a termo fusión, antes de iniciar la aplicación de este sistema prefabricado, las superficies deberán de estar en su totalidad limpias y secas. En las bajadas de agua pluviales y salidas de ductos y ventiladores se deberá de reforzar estos elementos, los perfiles y muros también llevaran sus juntas longitudinales.

La impregnación de la superficie se hará a base de primarios con asfalto base solvente adhesivo con soplete a fuego directo, teniendo cuidado y comprobar la fragilidad y ablandamiento para no tener filtraciones posteriores.

HERRERIA

Ejecución:

El nombre genérico de herrería se agrupa todos aquellos elementos constructivos fabricados de hierro y o aluminio y algún otro material cuando así se especifique.

- A. Toda la herrería deberá ser hermética e impermeable.
- B. Cada elemento debe ser de una pieza a menos que el proyecto indique lo contrario.
- C. Todas las medidas deberán ser comprobadas en obra y antes de proceder a unir definitivamente los distintos elementos de una pieza, la que se deberá armar provisionalmente mediante puntos de soldadura para presentarla en el lugar de su colocación final y verificar la precisión las ejecuciones o efectuar las correcciones pertinentes.



[Handwritten signature]



GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

PUERTAS, CRISTAL Y CANCEL DE ALUMINIO

Ejecución:

Se sujetaran a lo indicado en el catalogo de conceptos y lo previsto en los planos arquitectónicos.

- A. Cancelería, ventanearía y puertas interiores con perfiles de aluminio anodizado natural, línea según catalogo de conceptos
- B. Puertas lóuwer con perfiles de aluminio anodizado según catalogo de conceptos
- C. Puertas con perfiles de aluminio anodizado según catalogo de conceptos
- D. Herrajes, zoclos, cabezales, jaladoras y perfiles herculite, en puertas dobles.
- E. Todas las medidas y dimensiones serán las especificadas en el catalogo de conceptos del instituto
- F. Cristal. Es un material hecho con una mezcla de arena, sulfato de sodio, carbonato de sodio, tolo mita, caliza, feldespato, carbón, arsénico, el mezclado deberá uniforme, dicha mezcla se lleva al horno donde se funde a una temperatura de 1,400° y enseguida el fundido es procesado con el objeto de procesar las láminas. El cristal es un vidrio fino, transparente, uniforme con superficies pulidas y desbastadas a máquina, carece de ondulaciones o alabeos.
Se utilizara cristal templado flotado según catalogo de conceptos
- G. Colocación de cristal en ventanearía y cancelerías de aluminio, los cortes en el cristal serán rectos y escuadrados,, estos deben ser pulidos y esmerilados a fin de evitar las aristas vivas. Para que puedan quedar sujetos presión mediante el junquillo rolado.
- H. Se colocara primeramente el junquillo calzado con un empaque de vinilo en las partes inferiores y sobre el, el cristal, el cual se presiona hacia abajo para poder colocar el junquillo superior. Hecha esta operación se recorre el cristal hacia un lado para colocar el junquillo en el lado opuesto al movimiento.

CARPINTERIA Y CERRAJERIA.

Ejecución: Fabricación de muebles de diseño puertas; closet, mesa según sea el caso en materiales , base de bastidor de madera de pino de primera de 11/2" x 1" a @ 30 cm. en ambos sentidos, forrado con triplay de pino de primera de 6 mm de espesor y con terminación en barniz acabado mate.

Herrajes: Se entiende por herrajes a la serie de elementos o dispositivos metálicos con los que se guarnece o decora una puerta, ventana o mueble.

Los lugares de colocación de las cerraduras en general estarán indicadas en los planos que indica el instituto, en cada caso particular el instituto determina el tipo, clase y marca del mecanismo a emplear.

Bisagras, topes, jaladoras.

Bisagras: estas serán de metal, se colocaran al costado de los bastidores de puertas, en caso de puertas de madera, se atornillaran al marco en el sitio donde se amacien los canes.

Jaladeras: Del tipo especificado en el proyecto con accesorios. Aparte de los requerimientos del proyecto sobre el tipo de jaladoras, sus dimensiones y anclajes estarán proporcionados por el peso del elemento que ayuden a mover.

Topes: Son aditamentos que se fijan al piso o al muro para impedir el contacto directo de la puerta con el paramento por medio de una cabeza de goma, y así evitar el deterioro de la misma y de los acabados.

Puertas. A base de bastidores de madera de primera formados por un marco perimetral con tiras de madera, siguiendo las medidas que indica los planos y especificaciones del catalogo de conceptos.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

INSTALACIÓN HIDRÁULICA SANITARIA

Ejecución:

Tubería de cobre rígido y sus respectivas conexiones.

- A. las instalaciones de tubería de cobre rígidas tipo M y L sus conexiones soldables para formar redes de alimentación y ramales se sujetaran a los requisitos y normas siguientes.
- B. Siempre que sea posible se empleara tramos de tubo enteros en los tamaños estándares originales del fabricante, evitando al mínimo el empleo de tramos de tubos cortados
- C. Los cortes que sea necesarios realizar se deberán de hacer empleando un cortador ejecutando la operación de forma que el corte quede formando un Angulo recto con el eje longitudinal del tubo, ejecutando el corte, se revocara el interior del tubo, para dejarlo de su diámetro correcto y libre de rebabas.
- D. Previamente a su presentación, la superficie exterior de los extremos de los tubos y la interior correspondiente a la que vayan a unir, deberán ser limpiadas por medio de lijas muy fina con el objeto de eliminara óxidos, aceites grasas u otra partículas extrañas
- E. Se aplica una capa delgada de pasta y uniforme fundarte anticorrosivo en el exterior del tubo y en el interior de la conexión. La pasta será de primera calidad y de la clase y características recomendadas por el fabricante
- F. Una vez aplicada la pasta fundente se introduce el extremo del tubo a la conexión correspondiente
- G. Hecha la inserción del tubo en la conexión se aplica una flama tratando de calentar con el soplete de gas lo más uniforme posible para evitar cualquier defecto en ella
- H. Las salidas de tubería de cobre para ser conectadas a llaves o muebles sanitarios, deberán rematarse con piezas especiales soldadas a las tuberías de cobre y con rosca en su boca exterior para su posterior conexión- la última pieza que será la que se conecte la parte exterior del ramal, deberá de quedar justamente con su boca al ras del acabado final del lienzo de muro correspondiente para facilitar la ultima conexión.
- I. Pruebas las redes de alimentación de agua construidas mediante de tubería de cobre rígido serán igualmente sometidas a las pruebas hidrostáticas como lo indique el instituto.
- J. Señalización. Dirección de flujo de tuberías a base de pintura de esmalte de acuerdo a las especificaciones, se colocaran plantillas, fijación, franja de pintura de esmalte de 20cms nomenclatura para dar seguimiento al flujo que lleve la salida del agua.
- K.
- L. Materiales: compuerta de control, tapones capa, tuerca unión, reducciones cobre a cobre, T de cobre, codos, coples,yee,llaves angulares llave nariz alimentadores para lavabos, tubos de diferentes medidas y diámetros como lo especifica el catalogo de conceptos del instituto.
- M. Tuberías de fierro fundido. De acoplamiento rápido diferentes diámetros y medidas sus conexiones serán de abrazadera con tornillo de acero inoxidable y junta de neopreno, coples de transición para unir f.v a tubo de cobre, codos de fierro, de acoplamiento rápido (45, 90, yee, tee, reducción de fierro, castillos de fierro, tapones de fierro de diferentes medidas y diámetros)





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

REDES DE ALBAÑAL

Ejecución:

- A. Los diámetros de las tuberías empleadas en las instalaciones de red de albañales serán las indicadas en el proyecto
- B. Las tuberías serán de pvc liso para conducción de aguas negras, tuberías de albañal de cemento según diámetros indicados en catalogo de conceptos ,así como las conexiones necesaria empleadas en el tramo de conducción.
- C.
- D. Las bajadas de agua pluvial se emplearan tubería del material que señale el proyecto, y quedaran alojados en las ubicaciones y dentro de la línea de niveles señalados. Los extremos inferiores de las bajadas de agua pluvial descargan libremente y en forma directa sobre una coladera colocada al efecto.

INSTALACION DE MUEBLES SANITARIOS Y EQUIPOS ESPECIALES.

Ejecución:

- A. Todos los muebles sanitarios que sean instalados en la obra serán nuevos y de primera calidad aprobados por catalogo de conceptos.
- B. Las llaves de agua de los muebles sanitarios que sean instalados en la obra deberán de cumplir con las normas oficiales
- C. El contratista debe suministrar e instalar el lote completo de conexiones necesarias para conectar cada mueble, tanto a la respectiva salida de servicio de la red alimentadora de agua como la de drenaje de servicio
- D. Todas las conexiones deberán de quedar herméticamente cumpliendo con las especificaciones correspondientes de instalaciones de red de alimentación de agua
- E. Instalaciones y conectado del lote completo de conexiones y piezas especiales como cespól. Tubo alimentador flex, llaves de servicio coladeras etc., que sean colocadas herméticamente la descarga del mueble a la conducción de albañal
- F. Se hará todos los trabajos auxiliares de albañilería necesarios para la instalación de los muebles
- G. Se ejecutaran todos los trabajos de plomería auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones y buen funcionamiento de los muebles
- H. Además de cumplir con todos los materiales que marca el catalogo de conceptos.
- I. Accesorios para muebles de baño, llaves economizadora, mezcladoras, regaderas.





GRUPO INTEGRAL RAMICON S.A DE C.V

INSTALACIONES ELECTRICAS TELEFONÍA, SONIDO, CABLEADO ESTRUCTURADO

Ejecución:

En todas las instalaciones de canalizaciones eléctricas se observara lo siguiente:

- A. Los equipos conductores, ductos, tuberías, materiales aislantes, accesorios, y estructuras correspondientes a instalaciones eléctricas, deberán ser nuevos, de primera calidad, estar contruidos de acuerdo con las normas vigentes, y estar aprobados por la dirección general de electricidad de la secretaria de industria y comercio: por lo tanto deberán tener la marca o símbolo del fabricante, el numero de autorización de la DGE. De la SIC cuando proceda los datos referentes a voltaje, corriente, potencia, ciclaje, por ninguna circunstancia se aceptara material o equipo carente de esta identificación a si mismo todos los materiales serán los que están incluidos en el catalogo de conceptos.
- B.
- C. Las disposiciones de estas especificaciones deberán aplicarse a todas las instalaciones eléctricas, exceptuando los sistemas de control a distancia y de comunicación, así como los conductores que formen parte integrante de equipos tales como motores, controladores.
- D.
- E. Tubería conduit conductor cerrado de sección circular, cuyo objeto es alojar y proteger mecánicamente a los conductores eléctricos limitar los efectos producidos por una falla eléctrica en los conductores y proporcionar, de ser posible un blindaje a tierra .Las tuberías conduit deberán ser soportadas por elementos estructurales.
- F. Monitor conduit metálico deberá ser de material de fundición, su diámetro permitirá por un lado, atornillarse al tubo conduit en el extremo libre donde se extraen los conductores, el diámetro deberá ser ligeramente más reducido que el tubo conduit.
- G. Contreras y monitores. La tubería conduit con rosca en sus extremos e instalada en plafones deberá acoplarse a las cajas registro y los tableros mediante dos tuercas y un monitor. En las tuberías ahogadas en muros y lozas donde el tubo quede perfectamente fijo, se acoplara con una contratuerca y un monitor.
- H. Tubería conduit flexible .Será de acero galvanizado engargolado uniforme, resistente a los esfuerzos, a la compresión y a la atracción para exteriores llevara una cubierta destruida uniformemente que soporte una temperatura de 25 y 90c.
- I. Ducto cuadrado .Elemento metálico para alojar y proteger mecánicamente los conductores eléctricos.
- J. Cajas de registro. Recipientes o recintos metálicos o de PVC empleados en las instalaciones eléctricas para empalmar, dar salida o poder sacar los conductores que estén dentro de la tubería conduit.
- K. Conductores eléctricos Alambres metálicos o de cobre o aluminio con o sin aislamiento, de un hilo empleados para conducir energía eléctrica. La instalación de conductores deberá efectuarse con los equipos mecánicos o eléctricos necesarios o adecuados para la elección de los trabajos de acuerdo con el proyecto o el instituto.
- L. Conductores eléctricos THW .Conductor de cobre electrolítico suave de un hilo en caso de alambre y de varios hilos en caso de cable, en forma concéntrico, aislamiento termoplástico de PVC aplicado por extruccion sobre el conducto.
- M. Accesorios (apagadores, contactos y placas).Los apagadores son elementos de control o conexión para luminarias o equipos portátiles usados en las instalaciones eléctricas con el fin de aprovechar óptimamente el consumo de energía eléctrica, y proporcionarle flexibilidad .La colocación de apagadores contactos y placas se





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

- iniciaran hasta que se hayan terminado los acabados de muros y techos, con previa autorización de la residencia.
- N. Instalación de unidades de iluminación. Trabajos necesarios para colocar montar y alimentar de corriente eléctrica a los elementos usados en sustitución de la luz natural., para iluminar áreas específicas.- previamente a su instalación se deberá de verificar que las unidades de iluminación estén completas y que cuente con todos sus componentes en buen estado, se deberán presentar para su aprobación muestras representativa de las unidades de iluminación de cada uno de los tipos especificados así como de los herrajes y soportaría a utilizar.
 - O. Tableros eléctricos, equipos necesarios para la conexión, desconexión, protección control para instalaciones eléctricas tanto en su distribución como sus elementos de arranque y paro. Salvo que el proyecto o el instituto indique lo contrario, cuando dos o más tablero de control y protección se encuentren contiguos la cajas y sus frentes deberán de ser de el mismo tamaño.- los interruptores termo magnéticos de seguridad y arrancadores deberán de ser los adecuados a la carga y tensión de la línea siempre que sean del tipo de empotrar serán con palanca de operación al frente.
 - P. Desmontaje de instalaciones eléctricas. En el desmontaje de las instalaciones eléctricas todos y cada uno de los materiales desmontados se deberán clasificar y almacenar y entregarlos al departamento de conservación.
 - Q. Desmontaje de tubería conduit y accesorios. En las instalaciones eléctricas ahogadas se deberán ejecutar maniobras de desconexión, desalambrado de conductores, desconexión de apagadores, contactos y todo lo considerado como accesorio.
 - R. En instalaciones visibles, adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior se deberá desmontar la tubería conduit, codos, conectores, contras y monitores, abrazaderas y tornillerías.

Javier Ramírez Medina

REPRESENTANTE LEGAL.



AV. CILALTEPETL PISO 2,
HS. COL. INFONAVI NORTE,
QUALIFICACION DE NORM. C.R. 54720

R.F.C: GIRA31007DJ2
e-mail: grupointegralramicon.com

TEL: 01551 5600.15-43
CEL: 55.85096377



**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

**ANEXO 16
"RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ
EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS"**

México , D.F. a 26 de octubre de 2021



**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

Licitación Pública Nacional NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en OAXACA-OAXACA a base de precios unitarios.

Ubicación: García Vigil y Matamoros entre Abasolo y Morelos, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

Plazo de Ejecución de la obra 44 días naturales.

No.	Descripción de Maquinaria y Equipo	Cantidad	Marca y Modelo	Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos	Ubicación actual
1	Esmeril de 7"	1	DeWalt MOD. DWE4557-B3	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
2	Aspiradora de Polvo	1	KARCHER MOD. VC-1	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
3	Pulidor	1	MAXTOOL MOD. PLDR-10-110-MX	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
4	Taladro Rotomartillo de 1/2"	1	BOSCH MOD-20-2 RE	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
5	Taladro Normal de 1/2"	1	BOSCH MOD-GSB 550	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
6	Rotomartillo Cincelador 1/2"	1	MAKITA MOD-Hr2475	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
7	Pistola Taqueteadora	1	HILTI MOD. DX-451	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
8	Compresora de Aire	1	MIKELS MOD. CA-2HP	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
9	Juego de Sacabocados de 1/2" hasta 2"	1	TULMEX	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
10	Taraja de 1/2" a 2"	1	TRUPER	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
11	Prensa Tornillo de Cadena de 1/8-4"	1	RIDGID MOD-Pu-3-100	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
12	Rompedor de 1"	1	HILTI MOD. TE-80	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
13	Pinzas para Pinchar Cable del Cal. 4 hasta Cal. 4/0	1	COWTOOL	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli





**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

14	Carretilla	1	TRUPER	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
15	Cuerpo de Andamios de Acero con Ruedas 2.00x2.00x2.00	1	NORMALES	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
16	Cuerpo de Andamios de Acero con Ruedas 1.00x2.00x2.00	2	BANQUETEROS	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
17	Planta para Soldar 300 Ampers	1	RAMIRO MOD-CDP-7018	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
18	Demolidor Eléctrico	1	HILTI MOD. TE 3000-AVR	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
19	Escaleras de Aluminio 4 Peldaños	2	WERNER	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
20	Escaleras de Aluminio 6 Peldaños	1	TRUPER MOD-EST-36	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
21	Doblador de tubo Conduit de 1"	1	SANTUL MOD-7948	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
22	Doblador de tubo Conduit hasta 1 1/4" P.G.	1	RIDGID MOD-B-1712	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
23	Milwaukee-m18 Kit de Herramientas	1	MILWAUKEE MOD-2691-22	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
24	Cortador de Metales	1	MILWAUKEE MOD-14pLG	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
25	Atomillador/Taladro Percutor Inalámbrico	2	2BOSCH MOD-GSB 120-LI	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli
26	Esmeril de 4 1/2"	1	BOSCH MOD-GWS 10-45p	5 de noviembre	Bodega en Cuautitlán Izcalli

ATENTAMENTE

JAVIER RAMIREZ MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL

RFC: GIR131007DJ2
GRUPO INTEGRAL
RAMICON SA DE CV.
CITLALTEPETL
PISO2 H 3 301
INFONAVIT NORTE
CUAUTITLAN
IZCALLI MEXICO
5472

NOTA: EN CASO DE RESULTAR GANADOR Y CONSIDERAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OCUPACIÓN A COMPRA, DEBERÁ ENTREGAR CON LA FIRMA DEL CONTRATO.



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

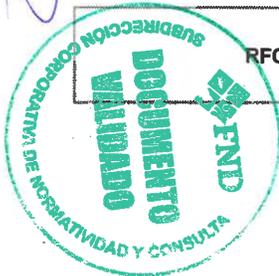
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	OAXACA					
A01	"BAÑO PRIMER NIVEL"					
A011	PRELIMINARES					
PRE-01	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	12.0000	\$403.05	(* CUATROCIENTOS TRES PESOS 05/100 M.N. *)	\$4,836.60
PRE-02	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO Y MUROS, HASTA 3.50 MTS. ALTURA, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	24.0000	\$65.91	(* SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N. *)	\$1,581.84
PRE-03	RETIRO DE OVALIN DE MESETA DE CONCRETO ,INCLUYE: DESMONATEJE DE LLAVE SIN RECUPERACION, CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRAULCA Y SANITARIA; MANO DE OBRA, EQUIPO Y	PZA	1.0000	\$850.01	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N. *)	\$850.01

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior:

Monto esta hoja: \$7,268.45

Acumulado: \$7,268.45



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliete: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021
Duración: 44 días naturales
Inicio Obra: 08/11/2021
Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
PRE-04	RETIRO DE JUEGO DE ACCESORIOS PARA BAÑO (1 JABONERA, 1 PAPELERA) SIN RECUPERACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JUEGO	1.0000	\$80.00	(* OCHENTA PESOS 00/100 M.N. *)	\$80.00
PRE-05	RETIRO DE ESPEJO 1.25X0.90 M SIN RECUPERACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.0000	\$140.83	(* CIENTO CUARENTA PESOS 83/100 M.N. *)	\$140.83
PRE-06	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, INODOROS (WC) SIN RECUPERACION, INCLUYE: CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA Y SANITARIA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.0000	\$450.02	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 02/100 M.N. *)	\$450.02
A012	ALBAÑILERIA					
ALB-001	APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:4; 2 CM PROMEDIO DE ESPESOR A REGLA Y PLOMO. APLICACIÓN DE FESTERBOND PREVIAMENTE A LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES , ACARREOS, ANDAMIAJE HASTA 5,0 M. , PREPARACIÓN DE LA MEZCLA	M2	20.5000	\$275.90	(* DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N. *)	\$5,655.95

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$7,268.45
Monto esta hoja: \$6,326.80
Acumulado: \$13,595.25



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
A013	ACABADOS					
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN EN BAÑOS COMUNES A BASE DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.GRIGIO DE PRIMERA MARCA CASTEL, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	20.5000	\$795.60	(* SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. *)	\$16,309.80
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO EN BAÑOS COMUNES A BASE DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.NERO DE PRIMERA MARCA CASTEL, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE MATERIALES, MNAO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	3.5000	\$795.60	(* SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. *)	\$2,784.60
ACA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA, CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES,	M2	3.5000	\$948.76	(* NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. *)	\$3,320.66

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$13,595.25
Monto esta hoja: \$22,415.06
Acumulado: \$36,010.31



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021
Duración: 44 días naturales
Inicio Obra: 08/11/2021
Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
ACA-004	EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. CASTEL MODELO NEMESIS ALARGADO 3.8 LITROS O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: TAPA Y ASIENTO, BRIDA DE CONEXIÓN A SISTEMA SANITARIO, COFLEX FLEXIBLE DE CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.0000	\$5,955.50	(* CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. *)	\$5,955.50
ACA-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MALLORCA EMPOTRABLE DE MÁRMOL RECTANGULAR DE 25.4X77.47X47.63 MODELO SS3119R-TI DE GLACIER BAY O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE 6" GLACERY BAY MOD. 6771-6078 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CESPOL HELVEX MODELO TV-016 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, COFLEX, LLAVES ANGULARES, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.0000	\$11,971.20	(* ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N. *)	\$11,971.20
ACA-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE	PZA	1.0000	\$910.80	(* NOVECIENTOS DIEZ PESOS 80/100	\$910.80

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$36,010.31
Monto esta hoja: \$18,837.50
Acumulado: \$54,847.81



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	PAPEL HIGIENICO JUMBO KIMBERLY CLARK MOD. CRISOBA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN				M.N. *)	
ACA-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE JABON KIMBERLY CLARK MOD. CRISOBA 94201, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.0000	\$871.12	(* OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N. *)	\$871.12
ACA-008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE SOBREPONER CON MARCOS DE ALUMINIO DURANODICK DE 2" TIPO PECHO PALOMA CON DIMENSIONES DE 1.25X 0.90 M EN SANITARIO PRIVADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.0000	\$3,125.62	(* TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. *)	\$3,125.62
ACA-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO FLEXIBLE DE ALUMINIO 6"X25' MCA. S&P, MODELO FLO625 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: INSTALACION, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	3.0000	\$495.25	(* CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N. *)	\$1,485.75

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$54,847.81

Monto esta hoja: \$5,482.49

Acumulado: \$60,330.30



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliete: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
ACA-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE PARED MCA. S&P, SERIE HCM 225 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, DE INCLUYE: INSTALACION CON CABLE DE COBRE CAL. 12, CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.D.G. DE 13MM. DE DIAM. CONTROLADO CON APAGADOR DE LUMINARIA,	PZA	1.0000	\$2,665.90	(* DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N. *)	\$2,665.90
ACA-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.0000	\$910.00	(* NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. *)	\$1,820.00

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior:

Monto esta hoja:

Acumulado:

\$60,330.30

\$4,485.90

\$64,816.20



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021
Duración: 44 días naturales
Inicio Obra: 08/11/2021
Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A02	FALSO PLAFON					
A021	EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS					
PLAF-001	DEMOLICION A MANO DE PLAFON CIEGO DE TABLAROCA , INCLUYE: ANDAMIOS A UN ALATURA DE 6 M, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92.5000	\$120.35	(* CIENTO VEINTE PESOS 35/100 M.N. *)	\$11,132.38
PLAF-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x1.22M. LINEA DE SOMBRA, CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: ANDAMIOS A UNA ALTURA DE 6M, TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION	M2	92.5000	\$958.75	(* NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N. *)	\$88,684.38
A022	COCINETA					
PLAF-003	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA, A UNA ALTURA DE 2.4 M, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA,	M2	22.0000	\$488.55	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N. *)	\$10,748.10

RF: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$64,816.20
Monto esta hoja: \$110,564.86
Acumulado: \$175,381.06



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION					
A023	PISO 1 Y PISO 2					
PLAF-004	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x1.22 M. LINEA DE SOMBRA, A UNA ALTURA DE 6 M, INCLUYE: ANDAMIOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION	M2	515.0000	\$448.75	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N. *)	\$231,106.25
A03	PINTURA					
PINT-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 8.00 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA	M2	1,611.0000	\$103.77	(* CIENTO TRES PESOS 77/100 M.N. *)	\$167,173.47

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$175,381.06
Monto esta hoja: \$398,279.72
Acumulado: \$573,660.78



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021
Duración: 44 días naturales
Inicio Obra: 08/11/2021
Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
PINT-002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR INSTITUCIONAL, HASTA UN ALTURA DE 8.00 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	320.0000	\$103.77	(* CIENTO TRES PESOS 77/100 M.N. *)	\$33,206.40
	ELECTRICO					
A04 ELEC-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CON 5 CABLES CABLE THW LS CALIBRE 1/0 AWG 600 V DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 3" , ANDAMIAJE, ACARREOS, CONECTORES, CONDULETS, ABRAZADERAS, FIJACION A MURO O TECHO, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	20.0000	\$2,491.75	(* DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. *)	\$49,835.00

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$573,660.78
Monto esta hoja: \$83,041.40
Acumulado: \$656,702.18



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliete: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
ELEC-002	SUSTITUCIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PEINADO DE 3 CABLES CABLE THW LS CALIBRE 8 AWG 600 V DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, RETIRO DE CABLEADO ANTERIOR PARA CANALIZAR NUEVAMENTE, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	180.0000	\$242.25	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N. *)	\$43,605.00
A05	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO					
MOD-001	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA (2 AYUDANTES POR JORNADA) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	JOR	20.0000	\$1,470.80	(* UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N. *)	\$29,416.00
A06	ACARREOS					
ACARR-02	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE	M3	14.0000	\$135.80	(* CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. *)	\$1,901.20

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$856,702.18
Monto esta hoja: \$74,922.20
Acumulado: \$931,624.38



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fecha: 18/10/2021

Duración: 44 días naturales

Inicio Obra: 08/11/2021

Fin Obra: 21/12/2021

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
ACARR-03	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	2.0000	\$4,000.00	(* CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. *)	\$8,000.00
A07	LIMPIEZA					
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	10.0000	\$650.00	(* SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	\$6,500.00
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	3.0000	\$1,600.00	(* UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)	\$4,800.00

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Acumulado anterior: \$731,624.38

Monto esta hoja: \$19,300.00

Acumulado: \$750,924.38

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

(* SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N. *)

\$750,924.38



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
A	OAXACA						
A01	"BAÑO PRIMER NIVEL"						
A011	PRELIMINARES						
PRE-01	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA	M2	100.000000%	12.000000			100.000000%
				\$4,836.60			12.000000
							\$4,836.60
	DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU						
	CORRECTA EJECUCION						
PRE-02	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO Y MUROS, HASTA 3.50 MTS. ALTURA, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO	M2	100.000000%	24.000000			100.000000%
				\$1,581.84			24.000000
							\$1,581.84
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN						

Monto esta hoja: \$6,418.44
Acumulado: \$6,418.44

\$6,418.44
 \$6,418.44

RFC: GIB131007DJ2 ARQ JAVIER RAMÍREZ MEDINA



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
PRE-03	RETIRO DE OVALIN DE MESETA DE CONCRETO ,INCLUYE: DESMONATEJE DE LLAVE SIN RECUPERACION, CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRAULCA Y SANITARIA; MANO DE OBRA, EQUIPO	PZA	100.000000%	1.000000			100.000000%
				\$850.01			\$850.01
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
PRE-04	RETIRO DE JUEGO DE ACCESORIOS PARA BAÑO (1 JABONERA, 1 PAPELERA) SIN RECUPERACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JUEGO	100.000000%	1.000000			100.000000%
				\$80.00			\$80.00
PRE-05	RETIRO DE ESPEJO 1.25X0.90 M SIN RECUPERACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	100.000000%	1.000000			100.000000%
				\$140.83			\$140.83
PRE-06	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, INODOROS (WC) SIN RECUPERACION, INCLUYE: CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA Y SANITARIA, MANO DE OBRA, MATERIALES,	PZA	100.000000%	1.000000			100.000000%
				\$450.02			\$450.02

	Monto esta hoja:	\$1,520.86				\$1,520.86
	Acumulado:	\$7,939.30				\$7,939.30
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA						



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
	HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
A012	ALBAÑILERIA						
ALB-001	APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:4; 2 CM PROMEDIO DE ESPESOR A REGLA Y PLOMO. APLICACIÓN DE FESTERBOND PREVIAMENTE A LA SUPERFICIE,	M2		100.000000%			100.000000%
				20.500000			20.500000
				\$5,655.95			\$5,655.95
	INCLUYE: MATERIALES , ACARREOS, ANDAMIAJE HASTA 5,0 M. , PREPARACIÓN DE LA MEZCLA HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
A013	ACABADOS						
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN EN BAÑOS COMUNES A BASE DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.GRIGIO DE PRIMERA MARCA CASTEL, ASENTADO CON	M2		100.000000%			100.000000%
				20.500000			20.500000
				\$16,309.80			\$16,309.80
	ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
Monto esta hoja:				\$21,965.75			\$21,965.75
Acumulado:			\$7,939.30	\$21,965.75			\$29,905.05
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA							



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO EN BAÑOS COMUNES A BASE DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.NERO DE PRIMERA MARCA CASTEL, ASENTADO CON ADHESIVO	M2		100.000000%			100.000000%
				3.500000			3.500000
				\$2,784.60			\$2,784.60
	PORCELANICO, INCLUYE MATERIALES, MNAO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
ACA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA, CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON	M2		100.000000%			100.000000%
				3.500000			3.500000
				\$3,320.66			\$3,320.66
	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU						
	CORRECTA EJCUCION						

Monto esta hoja:						\$6,105.26
Acumulado:		\$7,939.30	\$6,105.26			\$36,010.31
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA						



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA
FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
ACA-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. CASTEL MODELO NEMESIS ALARGADO 3.8 LITROS O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: TAPA Y ASIENTO, BRIDA DE CONEXIÓN A SISTEMA	PZA		100.000000%			100.000000%
				1.000000			1.000000
				\$5,955.50			\$5,955.50
	SANITARIO, COFLEX FLEXIBLE DE CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
ACA-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MALLORCA EMPOTRABLE DE MÁRMOL RECTANGULAR DE 25.4X77.47X47.63 MODELO SS3119R-TI DE GLACIER BAY O SIMILAR DE IGUAL	PZA		100.000000%			100.000000%
				1.000000			1.000000
				\$11,971.20			\$11,971.20
	CALIDAD , INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE 6" GLACERY BAY MOD. 6771-6078 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CESPOL HELVEX MODELO TV-016 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD,						
	COFLEX, LLAVES ANGULARES, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
Monto esta hoja:				\$17,926.70			\$17,926.70
Acumulado:			\$7,939.30	\$45,997.71			\$53,937.01
RFC: GIR131007DJ2: ARO: JAVIER RAMÍREZ MEDINA							



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
ACA-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO FLEXIBLE DE ALUMINIO 6"X25' MCA. S&P, MODELO FLO625 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: INSTALACION, MATERIALES MANO DE OBRA Y	M			100.000000%		100.000000%
					3.000000		3.000000
					\$1,485.75		\$1,485.75
	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
ACA-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE PARED MCA. S&P, SERIE HCM 225 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, DE INCLUYE: INSTALACION CON CABLE DE COBRE CAL. 12, CANALIZACION DE TUBO	PZA			100.000000%		100.000000%
					1.000000		1.000000
					\$2,665.90		\$2,665.90
	CONDUIT P.D.G. DE 13MM. DE DIAM. CONTROLADO CON APAGADOR DE LUMINARIA,						
ACA-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA	PZA			100.000000%		100.000000%
					2.000000		2.000000
					\$1,820.00		\$1,820.00

Monto esta hoja:

Acumulado:

\$7,939.30

\$50,905.25

\$5,971.65

\$5,971.65

\$5,971.65

\$64,816.20

RFC: GIR131007DJ2: ARO. JAVIER RAMÍREZ MEDINA



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
	FLUJO LUMINOSO 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE						
	3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y						
	NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.						
A02	FALSO PLAFON						
A021	EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS						
PLAF-001	DEMOLICION A MANO DE PLAFON CIEGO DE TABLAROCA , INCLUYE: ANDAMIOS A UN ALATURA DE 6 M, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	M2	50.000000%	50.000000%			100.000000%
			46.250000	46.250000			92.500000
			\$5,566.19	\$5,566.19			\$11,132.38
	EJECUCIÓN.						

	Monto esta hoja:	\$5,566.19	\$5,566.19			\$11,132.38
	Acumulado:	\$13,505.49	\$56,471.44	\$5,971.65		\$75,948.58

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA
FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
PLAF-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x1.22M. LINEA DE SOMBRA, CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: ANDAMIOS A UNA ALTURA DE 6M, TRAZO,	M2		80.000000%	20.000000%		100.000000%
				74.000000	18.500000		92.500000
				\$70,947.50	\$17,736.88		\$88,684.38
	NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA						
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION						
A022	COCINETA						
PLAF-003	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA, A UNA ALTURA DE 2.4 M, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZA	M2			100.000000%		100.000000%
					22.000000		22.000000
					\$10,748.10		\$10,748.10
	NUEVA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION						
A023	PISO 1 Y PISO 2						
Monto esta hoja:				\$70,947.50	\$28,484.98		\$99,432.48
Acumulado:			\$13,505.49	\$127,418.94	\$34,456.63		\$175,381.06
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA							



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
PLAF-004	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x1.22 M. LINEA DE SOMBRA, A UNA ALTURA DE 6 M, INCLUYE: ANDAMIOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	M2	6.060606%	39.393939%	39.393939%	15.151516%	100.000000%
			31.212100	202.878800	202.878800	78.030300	515.000000
			\$14,006.44	\$91,041.86	\$91,041.86	\$35,016.09	\$231,106.25

DE PIEZA NUEVA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION

A03

PINTURA

PINT-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 8.00 M	M2	100.000000%				100.000000%
			1,611.000000				1,611.000000
			\$167,173.47				\$167,173.47

ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA,

HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

	Monto esta hoja:	\$181,179.91	\$91,041.86	\$91,041.86	\$35,016.09	\$398,279.72
	Acumulado:	\$194,685.40	\$218,460.80	\$125,498.49	\$35,016.09	\$573,660.78

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA
FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
PINT-002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR INSTITUCIONAL, HASTA UN ALTURA DE 8.00 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	66.666667%	33.333333%			100.000000%
			213.333300	106.666700			320.000000
			\$22,137.60	\$11,068.80			\$33,206.40
A04	ELECTRICO						
ELEC-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CON 5 CABLES CABLE THW LS CALIBRE 1/0 AWG 600 V DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE:	M	100.000000%				100.000000%
			20.000000				20.000000
			\$49,835.00				\$49,835.00
	CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 3" , ANDAMIAJE, ACARREOS, CONECTORES, CONDULETS, ABRAZADERAS, FIJACION A MURO O TECHO, CORTES,						

Monto esta hoja:	\$71,972.60	\$11,068.80			\$83,041.40
Acumulado:	\$266,658.00	\$229,529.60	\$125,498.49	\$35,016.09	\$656,702.18

RFC: GIR121007DJ2. ARG. JAVIER RAMÍREZ MEDINA



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021
Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales
Inicio obra: 08/11/2021
Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
	DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
ELEC-002	SUSTITUCIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PEINADO DE 3 CABLES CABLE THW LS CALIBRE 8 AWG 600 V DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL	M	30.000000% 54.000000 \$13,081.50	70.000000% 126.000000 \$30,523.50			100.000000% 180.000000 \$43,605.00
	CALIDAD, RETIRO DE CABLEADO ANTERIOR PARA CANALIZAR NUEVAMENTE, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
A05	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO						
MOD-001	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA (2 AYUDANTES POR JORNADA) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	JOR		68.421053% 13.684200 \$20,126.74	31.578947% 6.315800 \$9,289.26		100.000000% 20.000000 \$29,416.00

	Monto esta hoja:	\$13,081.50	\$50,650.24	\$9,289.26		\$73,021.00
	Acumulado:	\$279,739.50	\$280,179.84	\$134,787.75	\$35,016.09	\$729,723.18

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)							
A06	ACARREOS						
ACARR-02	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS-DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE	M3		100.000000%			100.000000%
				14.000000			14.000000
				\$1,901.20			\$1,901.20
	REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO						
	PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
ACARR-03	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA,	VIAJE		33.333333%	66.666667%		100.000000%
				0.666700	1.333300		2.000000
				\$2,666.67	\$5,333.33		\$8,000.00
	HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
Monto esta hoja:				\$4,567.87	\$5,333.33		\$9,901.20
Acumulado:			\$279,739.50	\$284,747.71	\$140,121.08	\$35,016.09	\$739,624.38
RF: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA							



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
A07	LIMPIEZA						
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR			68.750000%	31.250000%	100.000000%
					6.875000	3.125000	10.000000
					\$4,468.75	\$2,031.25	\$6,500.00
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR				100.000000%	100.000000%
						3.000000	3.000000
						\$4,800.00	\$4,800.00

	Monto esta hoja:			\$4,468.75	\$6,831.25	\$11,300.00
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA	Acumulado:	\$279,739.50	\$284,747.71	\$144,589.83	\$41,847.34	\$750,924.38



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA
FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO.

Duración: 44 días naturales

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA OBRA OAXACA

Código	Descripción	Unidad	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:			\$279,739.50	\$284,747.71	\$144,589.83	\$41,847.34	
ACUMULADO:			\$279,739.50	\$564,487.21	\$709,077.04	\$750,924.38	
PORCENTAJE PERIODO:			37.25%	37.92%	19.25%	5.57%	
PORCENTAJE ACUMULADO:			37.25%	75.17%	94.43%	100.00%	



Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A
BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duracion (dias)
44

Inicio 08/11/2021
Terminacion 21/12/2021

Lugar: , ,

GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

ARQ. JAVIER RAMIREZ MEDINA
RFC: GIR131007DJ2

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	AÑO IMPORTE	2021	2021	2021	2021				
				Quincena1	Quincena2	Quincena3	Quincena4				
PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO											
<i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>		simbologia	Cantidad \$ Berra								
	SUPERINTENDENTE	\$767.00	\$33,748.00	0.5333 \$6,136.00	1 \$11,505.00	1 \$11,505.00	0.375 \$4,602.00				
	RESIDENTE GENERAL	\$639.17	\$8,437.06	0.16 \$1,534.01	0.3 \$2,876.27	0.3 \$2,876.27	0.1125 \$1,150.51				
	AUXILIAR DE RESIDENTE	\$447.42	\$3,937.29	0.1067 \$715.87	0.2 \$1,342.26	0.2 \$1,342.26	0.075 \$536.90				
	Subtotal		46,122.35								
<i>Personal administrativo incluye: Prestaciones</i>											
	ADMINISTRADOR DE OBRA	\$447.42	\$196.86	0.0053 \$35.79	0.01 \$67.11	0.01 \$67.11	0.0038 \$26.85				
	BODEGUERO	\$178.97	\$78.76	0.0053 \$14.32	0.01 \$26.85	0.01 \$26.85	0.0038 \$10.74				
	VELADOR	\$178.97	\$78.76	0.0053 \$14.32	0.01 \$26.85	0.01 \$26.85	0.0038 \$10.74				
	Subtotal		354.38								

hoja 1 de 2



[Handwritten signature]



**GRUPO INTEGRAL RAMICON
S.A DE C.V**

ANEXO 25

"CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION"

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO

Ejemplo:

Con relación a la Licitación Pública Nacional, Núm. LO-006HAN002-E2-2021 referente a la contratación Contratación de Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en OAXACA-OAXACA a base de precios unitarios y tiempo determinado., presento el listado y costo de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupándose con los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, relacionados en forma alfabética., se anexan los analisis, calculo e integracion de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construccion, debiendo considerar estos con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

ATENTAMENTE

**JAVIER RAMIREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL**



Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.		
Licitación: LO-006HAN002-E2-2021	FECHA: 18/10/2021	
Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.		
GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V. Licitante	ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA RFC: GIR131007DJ2	

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES		
Código: EQCAMION	Modelo:	Capacidad:
CAMION DE VOLTEO DE 7 M3		Serie:
		Tipo de Combustible: DIESEL
Indicador Economico de Referencia: TIIIE		% Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	\$	911,855.00		VIDA ECONOMICA EN ANOS:	6
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	13,174.00		HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	12000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00 hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	18.73 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	63 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs		POTENCIA NOMINAL:	160 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$	898,681.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8
VALOR DE RESCATE (Vr)		10% \$	89,868.10	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	128
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	936.24		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	117.03		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36 Lts.
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00 hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.1800

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES	ACTIVA		ESPERA		RESERVA
		\$	%	\$	%	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$898,681.-\$89,868.1)/12,000.00	\$ 67.40	100%	\$ 67.40	15%	\$ 10.11
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$898,681.+\$89,868.1)x12.0000 %/(2x2000)	\$ 29.66	100%	\$ 29.66	100%	\$ 29.66
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$898,681.00+\$89,868.10)x4.00 %/(2x2000)	\$ 9.89	100%	\$ 9.89	100%	\$ 9.89
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 67.4	\$ 53.92		\$ -	15%	\$ 8.09
Suma Cargos Fijos		\$ 160.87		\$ 106.95		\$ 57.75

II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x128x \$18.73	\$	362.97	5%	\$	18.15
b).-Otras Fuentes de Energia	\$0.00 * 0	\$	-	5%	\$	-
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x128)+36/200] x \$63lt	\$	39.56	5%	\$	1.98
d). Llantas.....N=Pn/Vn	\$13,174.00/2,000	\$	6.59	15%	\$	0.99
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$	-		\$	-
f).-Otros Consumos						

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		\$ -	-			
		\$ -	-			
		\$ -	-			
Suma de Otros Consumos						\$ -
Suma de Consumos						\$ 409.12
				5%	\$ -	\$ -
Suma de Consumos						\$ 21.12
Suma de Consumos						\$ -

III.- OPERACION	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	\$ 936.24	8.0000	\$ 117.03
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
Suma de Operación Po=S/Ht			\$117.03	100%	\$117.03
COSTO DIRECTO HORA MAQUINARIA			\$ 687.02	\$ 245.10	\$ 174.78



Precios promedio reportados nacionales*

Regular	Premium	Diésel
\$/litro	\$/litro	\$/litro
20.187	22.343	21.728

¿Necesitas recibir los precios de una zona, estado o municipio en especial? Descarga una muestra

Mádanos un correo a contacto@petrointelligence.com

Con información de 11,332 / 12,895 gasolineras. Última actualización: 11:00 am, del 25 de octubre del 2021. Hora centro (UTC-6 Ciudad de México)

* Para calcular los precios promedio, no se consideran los precios especiales ni antiguos siendo aquellos que tienen más de 30 días sin ser actualizados en las zonas urbanas y 90 días en las zonas rurales



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
A	OAXACA							
A01	"BAÑO PRIMER NIVEL"							
A011	PRELIMINARES							
	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	12.00					
305-CLA-1301	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	KG	2.40	■				
305-M3A-0101	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	PZA	2.50	■				
305-M3A-0201	BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	PZA	5.00	■				
305-M3A-0301	POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 1/2x8'	PZA	4.92	■				
327-TPY-0205	TRIPLAY DE PINO DE 19 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	PZA	3.60	■				
	TOTAL PRELIMINARES			\$3,130.62				
	ACUMULADO PRELIMINARES			\$3,130.62	\$3,130.62	\$3,130.62	\$3,130.62	
	PORCENTAJE PERIODO PRELIMINARES			100.00%				
	PORCENTAJE ACUMULADO PRELIMINARES			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
A012	ALBAÑILERIA							
	APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:4; 2 CM PROMEDIO DE ESPESOR A REGLA Y PLOMO. APLICACIÓN DE	M2	20.50					
	RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA			Monto esta hoja:	\$3,130.62			\$3,130.62
				Acumulado:	\$3,130.62			\$3,130.62



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021
Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
	FESTERBOND PREVIAMENTE A LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES , ACARREOS, ANDAMIAJE HASTA 5,0 M. , PREPARACIÓN DE LA MEZCLA HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
305-M3A-0101	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	PZA	0.41					
308-FES-0123	FESTERBOND (CUBETA DE 19 LTS)	LT	2.05					
	TOTAL ALBAÑILERIA				\$283.13			
	ACUMULADO ALBAÑILERIA				\$283.13	\$283.13	\$283.13	
	PORCENTAJE PERIODO ALBAÑILERIA				100.00%			
	PORCENTAJE ACUMULADO ALBAÑILERIA				100.00%	100.00%	100.00%	
A013	ACABADOS							
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN EN BAÑOS COMUNES A BASE DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.GRIGIO DE PRIMERA MARCA CASTEL, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	20.50					
323-POR-0101	ADHESIVO PORCELANICO	PZA	5.13					
323-POR-60N	PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.NERO DE PRIMERA MARCA CASTEL	M2	21.94					
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	0.04					
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO EN BAÑOS COMUNES A BASE DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.NERO DE PRIMERA MARCA	M2	3.50					
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:	\$8,485.33			\$8,485.33
				Acumulado:	\$3,130.62	\$8,485.33		\$11,615.95



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliete: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021
Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
	CASTEL, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, INCLUYE MATERIALES, MNAO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
323-POR-0101	ADHESIVO PORCELANICO	PZA	0.88		■			
323-POR-60N	PORCELANATO DE 60x60 CMS. MOD.NERO DE PRIMERA MARCA CASTEL	M2	3.75		■			
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	0.01		■			
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA, CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION	M2	3.50					
321-ANC-0105	ANCLAJE HILTI	JGO	3.50		■			
321-ARM-0901	TE PRINCIPAL 15/16 DE 3.66 M	PZA	0.81		■			
321-ARM-0902	TE SECUNDARIA 15/16 DE 1.22 M	PZA	4.73		■			
321-ARM-0903	TE SECUNDARIA 15/16 DE 0.61 M	PZA	9.45		■			
321-ARM-0904	ANGULO PERIMETRAL 15/16 DE 3.05	PZA	0.77		■			
321-PYE-0608	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	0.18		■			
321-SOM-0801	PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA	M2	3.68		■			
354-SCL-1101	CARGA CALIBRE 22 CORTO	PZA	7.18		■			
354-SCL-1131	CLAVO CON ANGULO AC 100	PZA	7.18		■			
	RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA							
	Monto esta hoja:				\$3,419.09			\$3,419.09
	Acumulado:		\$3,130.62	\$11,904.42				\$15,035.04



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. CASTEL MODELO NEMESIS ALARGADO 3.8 LITROS O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: TAPA Y ASIENTO, BRIDA DE CONEXIÓN A SISTEMA SANITARIO, COFLEX FLEXIBLE DE CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00					
346-NMS-12	W.C. CASTEL MODELO NEMESIS ALARGADO 3.8 LITROS O SIMILAR	PZA	1.00		■			
346-NMS-15	TAPA Y ASIENTO	PZA	1.00		■			
346-VAR-1301	PIJA Y TAQUETE DE PLOMO	JGO	1.00		■			
URR-JWC01.99	JUNTA SANITARIA PARA WC, FIG. JWC01.99, MARCA URREA	PZA	1.00		■			
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MALLORCA EMPOTRABLE DE MÁRMOL RECTANGULAR DE 25.4X77.47X47.63 MODELO SS3119R-TI DE GLACIER BAY O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE 6" GLACERY BAY MOD. 6771-6078 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CESPOL HELVEX MODELO TV-016 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, COFLEX, LLAVES ANGULARES, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00					
339-HEL-2701	CESPOL LAVABO HELVEX CROMO TV-016	PZA	1.00			■		
345-LMM-16	LAVABO MALLORCA EMPOTRABLE DE MÁRMOL	PZA	1.00			■		
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:	\$8,792.20			\$8,792.20
				Acumulado:	\$3,130.62	\$20,696.62		\$23,827.24



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

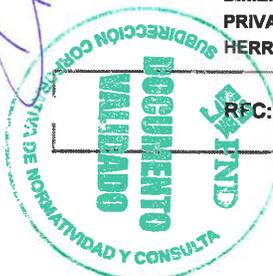
Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
345-LMM-21	RECTANGULAR DE 25.4X77.47X47.63 LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO DE 6" GLACERY BAY	PZA	1.00		■			
346-URR-4108	MANGUERA FLEX. LAV ALUM FIG.3140AL 40CM URREA	PZA	2.00		■			
URR-401SC	LLAVE ANGULAR SIN CONTRATUERCA, CROMO, FIG. 401SC, MARCA URREA	PZA	2.00		■			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO KIMBERLY CLARK MOD. CRISOBA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00					
312-JK-SO	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO KIMBERLY CLARK MOD. CRISOBA	PZA	1.00		■			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE JABON KIMBERLY CLARK MOD. CRISOBA 94201, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00					
312-JK-94	DESPACHADOR DE JABON KIMBERLY CLARK MOD. CRISOBA 94201	PZA	1.11		■			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE SOBREPONER CON MARCOS DE ALUMINIO DURANODICK DE 2" TIPO PECHO PALOMA CON DIMENSIONES DE 1.25X 0.90 M EN SANITARIO PRIVADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO	PZA	1.00					
REC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:	\$4,468.93			\$4,468.93
				Acumulado:	\$3,130.62	\$25,165.55		\$28,296.17



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN								
330-ALU-0102	RECUBRIMIENTO ANODIZADO DURANODICK	M2	0.90					
330-VAL-0000	PERFIL DE ALUMINIO VALSA	KG	3.25					
333-VIB-0703	ESPEJO CLARO DE 6 MM	M2	1.80					
337-SLL-1001	SILICON CARTUCHO	PZA	0.30					
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO FLEXIBLE DE ALUMINIO 6"X25' MCA. S&P, MODELO FLO625 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: INSTALACION, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	3.00					
347-VAR-0013	CINTA DE ALUMINIO REFOZADO DE 5 CM POR 46 M	M	6.00					
347-VER-3843	DUCTO FLEXIBLE CIRC. S/AISLAM TERMICO 6	PZA	0.83					
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE PARED MCA. S&P, SERIE HCM 225 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, DE INCLUYE: INSTALACION CON CABLE DE COBRE CAL, 12, CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.D.G. DE 13MM. DE DIAM. CONTROLADO CON APAGADOR DE LUMINARIA,	PZA	1.00					
318-TOR-0101	PIJA	PZA	4.00					
318-TOR-0201	TAQUETE PLASTICO DE 1/4	PZA	2.00					
342-CWD-0820	INTERRUPTOR SENCILLO TECLA MED SEDNA, CODIGO 4832-2	PZA	1.00					
342-EX-225	EXTRACTOR DE PARED MCA. S&P, SERIE HCM 225 O SIMILAR	PZA	1.00					
342-IUS-0121	CABLE THW 12 AWG NEGRO IUSA	M	12.60					
342-PDU-0101	POLIDUCTO NARANJA 13 MM 10KGS	M	4.40					
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:	\$1,573.09	\$2,119.94	\$3,693.03	
				Acumulado:	\$3,130.62	\$26,738.64	\$2,119.94	\$31,989.20



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

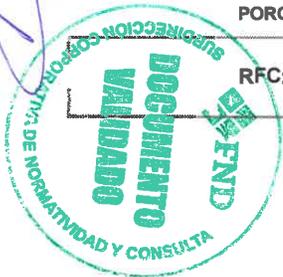
Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
342-PDU-0201	CODO POLIDUCTO NARANJA 13 MM	PZA	1.00					
342-TAM-0101	CHALUPA 13MM GALVANIZADA TAMSA	PZA	1.00					
342-TAM-0102	CAJA CUADRADA 13MM GALVANIZADA TAMSA	PZA	1.00					
342-TAM-0201	TAPA CUADRADA 13MM GALVANIZADA TAMSA	PZA	1.00					
342-VAR-0101	CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS GDE NITTO	PZA	0.10					
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00					
122-ALL-E61	ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR	PZA	2.00					
	TOTAL ACABADOS				\$26,455.51	\$3,064.66		
	ACUMULADO ACABADOS				\$26,455.51	\$29,520.17	\$29,520.17	
	PORCENTAJE PERIODO ACABADOS				89.62%	10.38%		
	PORCENTAJE ACUMULADO ACABADOS				89.62%	100.00%	100.00%	
	RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA					\$944.72		\$944.72
	Monto esta hoja:							
	Acumulado:			\$3,130.62	\$26,738.64	\$3,064.66		\$32,933.92



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
	TOTAL "BAÑO PRIMER NIVEL"			\$3,130.62	\$26,738.64	\$3,064.66		
	ACUMULADO "BAÑO PRIMER NIVEL"			\$3,130.62	\$29,869.26	\$32,933.92	\$32,933.92	
	PORCENTAJE PERIODO "BAÑO PRIMER NIVEL"			9.51%	81.19%	9.31%		
	PORCENTAJE ACUMULADO "BAÑO PRIMER NIVEL"			9.51%	90.69%	100.00%	100.00%	
A02	FALSO PLAFON							
A021	EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS							
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND	M2	92.50					
	RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE							
	0.61x1.22M. LINEA DE SOMBRA, CON SUSPENSIÓN							
	VISIBLE INCLUYE: ANDAMIOS A UNA ALTURA DE							
	6M, TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON							
	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A							
	LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS							
	MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE							
	OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU							
	CORRECTA EJCUCION							
321-ANC-0105	ANCLAJE HILTI	JGO	92.50					
321-ARM-0901	TE PRINCIPAL 15/16 DE 3.66 M	PZA	21.28					
321-ARM-0902	TE SECUNDARIA 15/16 DE 1.22 M	PZA	124.88					
321-ARM-0903	TE SECUNDARIA 15/16 DE 0.61 M	PZA	249.75					
321-ARM-0904	ANGULO PERIMETRAL 15/16 DE 3.05	PZA	20.35					
321-PYE-0608	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	4.63					
321-SOM-0801	PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE	M2	97.13					
	0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA							
354-SCL-1101	CARGA CALIBRE 22 CORTO	PZA	189.72					
354-SCL-1131	CLAVO CON ANGULO AC 100	PZA	189.72					
	TOTAL EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS				\$42,681.24	\$10,670.31		
RF: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:	\$42,681.24	\$10,670.31		\$53,351.55
				Acumulado:	\$3,130.62	\$69,419.88	\$13,734.97	\$86,285.47



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021
Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
	ACUMULADO EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS				\$42,681.24	\$53,351.55	\$53,351.55	
	PORCENTAJE PERIODO EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS				80.00%	20.00%		
	PORCENTAJE ACUMULADO EN ACCESO Y ÁREA DE ESCALERAS				80.00%	100.00%	100.00%	
A022	COCINETA							
	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA, A UNA ALTURA DE 2.4 M, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION	M2	22.00					
321-SOM-0801	PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA	M2	17.60					
	TOTAL COCINETA					\$5,140.08		
	ACUMULADO COCINETA					\$5,140.08	\$5,140.08	
	PORCENTAJE PERIODO COCINETA					100.00%		
	PORCENTAJE ACUMULADO COCINETA					100.00%	100.00%	
A023	PISO 1 Y PISO 2							
	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x1.22 M. LINEA DE SOMBRA, A UNA ALTURA DE 6 M, INCLUYE: ANDAMIOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION	M2	515.00					
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:		\$5,140.08		\$5,140.08
				Acumulado:	\$3,130.62	\$69,419.88	\$18,875.05	\$91,425.55



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
321-SOM-0801	PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. LINEA DE SOMBRA	M2	412.00					
	TOTAL PISO 1 Y PISO 2			\$7,292.40	\$47,400.60	\$47,400.60	\$18,231.00	
	ACUMULADO PISO 1 Y PISO 2			\$7,292.40	\$54,693.00	\$102,093.60	\$120,324.60	
	PORCENTAJE PERIODO PISO 1 Y PISO 2			6.06%	39.39%	39.39%	15.15%	
	PORCENTAJE ACUMULADO PISO 1 Y PISO 2			6.06%	45.45%	84.85%	100.00%	
	TOTAL FALSO PLAFON			\$7,292.40	\$90,081.84	\$63,210.99	\$18,231.00	
	ACUMULADO FALSO PLAFON			\$7,292.40	\$97,374.24	\$160,585.23	\$178,816.23	
	PORCENTAJE PERIODO FALSO PLAFON			4.08%	50.38%	35.35%	10.20%	
	PORCENTAJE ACUMULADO FALSO PLAFON			4.08%	54.46%	89.80%	100.00%	
A03	PINTURA							
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 8.00 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1611.00					
337-COM-0102	SELLADOR VINILICO (CUBETA DE 19 LTS)	LT	161.10					
337-COM-0302	PINTURA VINILICA VINIMEX (CUBETA DE 19 LTS)	LT	523.58					
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR INSTITUCIONAL, HASTA UN ALTURA DE 8.00 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON	M2	320.00					

RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA

Monto esta hoja:	\$70,110.52	\$47,400.60	\$47,400.60	\$18,231.00	\$183,142.72
Acumulado:	\$73,241.14	\$116,820.48	\$66,275.65	\$18,231.00	\$274,568.27



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021
Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total	
	PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.								
337-COM-0102	SELLADOR VINILICO (CUBETA DE 19 LTS)	LT	32.00						
337-COM-0302	PINTURA VINILICA VINIMEX (CUBETA DE 19 LTS)	LT	104.00						
	TOTAL PINTURA			\$71,136.68	\$4,159.28				
	ACUMULADO PINTURA			\$71,136.68	\$75,295.96	\$75,295.96	\$75,295.96		
	PORCENTAJE PERIODO PINTURA			94.48%	5.52%				
	PORCENTAJE ACUMULADO PINTURA			94.48%	100.00%	100.00%	100.00%		
A04	ELECTRICO								
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CON 5 CABLES CABLE THW LS CALIBRE 1/0 AWG 600 V DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 3" , ANDAMIAJE, ACARREOS, CONECTORES, CONDULETS, ABRAZADERAS, FIJACION A MURO O TECHO, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	20.00						
318-TOR-0101	PIJA	PZA	80.00						
327-HER-4103	TAQUETE	PZA	40.00						
342-ANC-0808	CONTRA Y MONITOR DE 75 MM ANCLO	JGO	20.00						
342-CDM-0151	CABLE THW 1/0 AWG NEGRO CONDUMEX	M	121.00						
RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA				Monto esta hoja:	\$26,699.96	\$4,159.28		\$30,859.24	
				Acumulado:	\$99,941.10	\$120,979.76	\$66,275.65	\$18,231.00	\$305,427.51



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
342-OMG-0508	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA 76 MM OMEGA	PZA	10.00	■				
342-TAM-0102	CAJA CUADRADA 13MM GALVANIZADA TAMSA	PZA	20.00	■				
342-TAM-0201	TAPA CUADRADA 13MM GALVANIZADA TAMSA	PZA	20.00	■				
342-VAR-0102	CINTA SCOTCH 23 HULE	PZA	1.60	■				
354-SCL-0327	ABRAZADERA OMEGA FORJADA SC-262 DE 21/2	PZA	20.00	■				
354-SCL-1202	TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO 3/8 x 3	PZA	40.00	■				
	SUSTITUCIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PEINADO DE 3 CABLES CABLE THW LS CALIBRE 8 AWG 600 V DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, RETIRO DE CABLEADO ANTERIOR PARA CANALIZAR NUEVAMENTE, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	180.00					
342-CDM-0131	CABLE THW 8 AWG NEGRO CONDUMEX	M	732.60					
342-VAR-0101	CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS GDE NITTO	PZA	1.80					
	TOTAL ELECTRICO			\$36,527.59	\$12,991.99			
	ACUMULADO ELECTRICO			\$36,527.59	\$49,519.58	\$49,519.58	\$49,519.58	
	PORCENTAJE PERIODO ELECTRICO			73.76%	26.24%			
	PORCENTAJE ACUMULADO ELECTRICO			73.76%	100.00%	100.00%	100.00%	
A07	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	3.00					

RF: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA	Monto esta hoja:	\$18,146.19	\$12,991.99			\$31,138.18
	Acumulado:	\$118,087.29	\$133,971.75	\$66,275.65	\$18,231.00	\$336,565.69



GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V.

Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 18/10/2021 **Duración:** 44 días naturales

Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 08/11/2021

Fin obra: 21/12/2021

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	08/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
%MO3	MATERIALES MENORES	%	316.44					
	TOTAL LIMPIEZA						\$316.44	
	ACUMULADO LIMPIEZA						\$316.44	
	PORCENTAJE PERIODO LIMPIEZA						100.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO LIMPIEZA						100.00%	
	TOTAL OAXACA			\$118,087.29	\$133,971.75	\$66,275.65	\$18,547.44	
	ACUMULADO OAXACA			\$118,087.29	\$252,059.04	\$318,334.69	\$336,882.13	
	PORCENTAJE PERIODO OAXACA			35.05%	39.77%	19.67%	5.51%	
	PORCENTAJE ACUMULADO OAXACA			35.05%	74.82%	94.49%	100.00%	

	RFC: GIR131007DJ2: ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA	Monto esta hoja:				\$316.44	\$316.44
		Acumulado:	\$118,087.29	\$133,971.75	\$66,275.65	\$18,547.44	\$336,882.13

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021 Fecha: 18/10/2021
 Obra: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPARA LA FINANCIERA EN OAXACA A
 BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duracion (dias)
 44
 Inicio Terminacion
 08/11/2021 21/12/2021

Lugar: . .

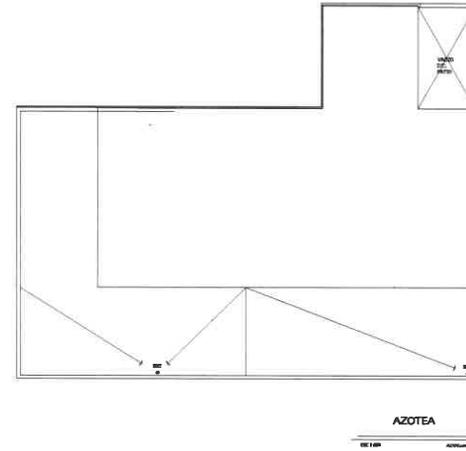
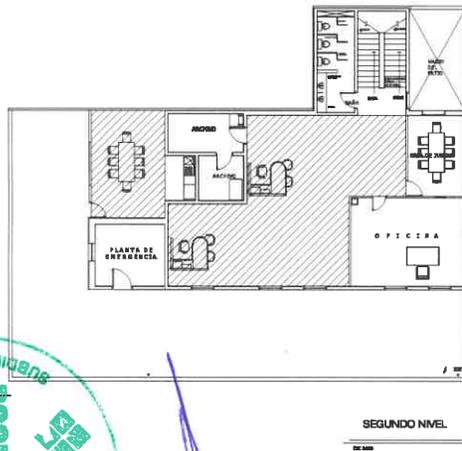
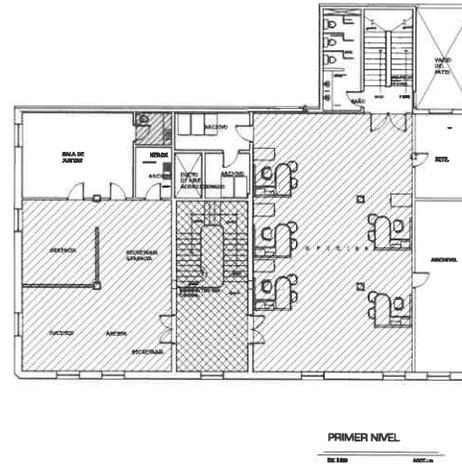
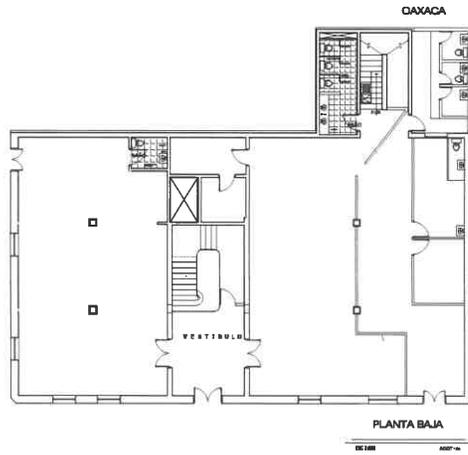
GRUPO INTEGRAL RAMICON, S.A. DE C.V. ARQ. JAVIER RAMÍREZ MEDINA
 RAZON SOCIAL DEL LICITANTE RFC: GIR131007DJ2

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA

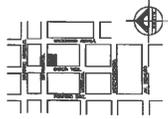
AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	ANO IMPORTE	2021	2021	2021	2021				
				Quincena1	Quincena2	Quincena3	Quincena4				
PERSONAL DE OFICINA CENTRAL											
<i>Personal directivo incluye: Prestaciones</i>											
GERENTE GENERAL		\$1,022.67	\$1,799.89	0.0213 \$327.25	0.04 \$613.60	0.04 \$613.60	0.015 \$245.44				
GERENTE DE CONSTRUCCION		\$715.87	\$11,024.41	0.1887 \$2,004.44	0.35 \$3,758.32	0.35 \$3,758.32	0.1313 \$1,503.33				
		Subtotal	12,824.30								
<i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>											
JEFE DPTO. DE COSTOS		\$501.11	\$16,316.14	0.3946 \$2,966.57	0.74 \$5,562.32	0.74 \$5,562.32	0.2775 \$2,224.93				
		Subtotal	16,316.14								
<i>Personal administrativo incluye: Prestaciones</i>											
CONTADOR		\$333.33	\$7,333.27	0.2667 \$1,333.32	0.5 \$2,499.98	0.5 \$2,499.98	0.1875 \$999.99				
AUXILIAR DE CONTADOR		\$233.33	\$102.67	0.0053 \$18.67	0.01 \$35.00	0.01 \$35.00	0.0038 \$14.00				
JEFE DEPTO. COMPRAS		\$233.33	\$102.67	0.0053 \$18.67	0.01 \$35.00	0.01 \$35.00	0.0038 \$14.00				
AUXILIAR DEPTO. COMPRAS		\$186.67	\$73.33	0.0053 \$13.33	0.01 \$25.00	0.01 \$25.00	0.0038 \$10.00				
		Subtotal	7,611.94								
		Subtotal por periodo	83,229.11	15,132.56	28,373.56	28,373.56	11,349.43				
		Subtotal acumulado		15,132.56	43,506.12	71,879.68	83,229.11				

hoja 2 de 2





CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

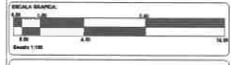


SIMBOLOGÍA

- TRABAJOS EN BIEN
- SUSTITUCIÓN DE PLAFÓN
- SUSTITUCIÓN DE PIZAS DE PLAFÓN

FND
 FUNDACIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL
DR. BALDEMAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
 DIRECTOR GENERAL, ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO DE Y OTRAS ÁREAS
ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 ARQUITECTO EN JEFE, COORDINADOR GENERAL DE OBRAS
 SERVICIOS, S.A.S.

RESPONSABLE DEL PROYECTO
 A.S.:



AGENCIA OAXACA		
REGIONAL SUR OAXACA, OAXACA		
UBICACIÓN: GARCÍA HIG. Y MATAMOROS NO. 108 COL. CENTRO, OAXACA, OAXACA.		
FECHA: OCTUBRE 2021	ESCALA: 1:100	UNIDAD: METROS
ARQUITECTÓNICO		CLAVE: A-02

